

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Huelva. (PP. 3086/2001).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS, S.A.,  
HUELVA

| Concepto                        | Tarifas autorizadas<br>IVA incluido |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| Billete ordinario               | 0,75 euros                          |
| Bono Bus (10 viajes)            | 4,75 euros                          |
| Servicios especiales            | 0,80 euros                          |
| Tarjeta mensual de pensionistas | 3 euros                             |
| Tarjeta mensual de estudiantes  | 12 euros                            |
| Bono Bus de Tercera Edad        | Gratis                              |

Esta Resolución surtirá efecto el día 1 de enero de 2002.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas 2 subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas 2 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial.

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

Empresas: 0.1.10.00.01.11.77401.65A.9.  
Asociaciones: 0.1.10.00.01.11.78401.65A.9.

Núm. Expte.: Peca-05/01.  
Titular: Quality Food Industria Alimentaria, S.A.  
Población: Cádiz.  
Subvención: 207.000 ptas.

Núm. Expte.: PECA-06/01.  
Titular: Bgas. Rey Fernando de Castilla, S.A.  
Población: Jerez Fra.  
Subvención: 3.623.800.

Cádiz, 7 de noviembre de 2001.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 243/2001, de 6 de noviembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Rota (Cádiz) para adoptar su bandera municipal.*

El Ayuntamiento de Rota, de la provincia de Cádiz, ha estimado oportuno adoptar su bandera municipal a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

El Ayuntamiento de Rota usó en años pasados una bandera verde, blanca y verde como enseña local, colores que después han sido adoptados como bandera de la región andaluza, por lo que el Ayuntamiento de Rota ha elegido el color verde oliva, entre los dos colores consagrados por el uso, por ser el más representativo y gozar de un gran prestigio simbólico, con el fin de evitar confusión entre ambas banderas.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y previa evacuación de los informes técnicos pertinentes, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 13 de abril de 2000, adoptó acuerdo sobre la adopción de la bandera local, ordenando la tramitación del expediente en cuanto a su publicidad conforme al artículo 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así el expediente fue sometido a información pública mediante edictos insertos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 73, de 27 de junio de 2000, sin que se hubieran presentado alegaciones, durante el plazo habilitado al efecto.

Solicitado el preceptivo informe de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, lo ha emitido en sentido favorable, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2001.

El expresado expediente se sustanció conforme a lo establecido en el artículo 22.2.b); la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a pro-

puesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de noviembre de 2001,

#### DISPONGO

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Rota (Cádiz) para adoptar su bandera municipal, que quedará organizada del siguiente modo:

Bandera: Rectangular, de proporciones dos por uno, de color verde oliva, cargada en su centro con el escudo heráldico municipal.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*ACUERDO de 6 de noviembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se deja sin efecto el reconocimiento de trece entidades como Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.*

El Decreto 368/1986, de 19 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro Oficial de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, establece, en su artículo 4, que servirá de título para la cancelación del reconocimiento de una entidad como Comunidad Andaluza el correspondiente acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al tiempo que prevé, en el artículo 5, la cancelación de la inscripción de las entidades en el Registro Oficial con motivo de su disolución, fusión o desdoblamiento o por incumplimiento de la Ley 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, y de las disposiciones que la desarrollan.

Por la Consejería de Gobernación se han dictado las oportunas Resoluciones, elevando propuesta al Consejo de Gobierno para que dicte acuerdo por el que se deje sin efecto el reconocimiento oficial de trece entidades como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz por incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 7/1986, de 6 de mayo, y en el Decreto 368/1986, de 19 de noviembre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, oído el Consejo de Comunidades Andaluzas y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de noviembre de 2001,

#### ACUERDA

Primero. Dejar sin efecto el reconocimiento como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz de las trece entidades que figuran en el Anexo del presente Acuerdo por el cese en la actividad asociativa que motivó su reconocimiento e incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5.1.º y 3.º de la Ley 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.

Segundo. Ordenar la iniciación de los trámites para la cancelación de las inscripciones correspondientes de las trece entidades relacionadas en el citado Anexo en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo Órgano que dictó el acuerdo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

#### ANEXO

#### RELACION DE TRECE ENTIDADES A LAS QUE SE DEJA SIN EFECTO SU RECONOCIMIENTO OFICIAL COMO COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DEL TERRITORIO ANDALUZ

- Casa de Andalucía de Guadalajara, reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de octubre de 1987, e inscrita con el núm. 63 en el Registro Oficial.
- Centro Cultural Andaluz Los Bambinos, de Sabadell (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de octubre de 1987, e inscrita con el núm. 73 en el Registro Oficial.
- Centro Socio Cultural Andaluz de Hostalrich (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 1988, e inscrita con el núm. 102 en el Registro Oficial.
- Centro Cultural Andaluz La Malena (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de marzo de 1988, e inscrita con el núm. 105 en el Registro Oficial.
- Asociación de Andaluces de Lausanne (Suiza), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de marzo de 1988, e inscrita con el núm. 123 en el Registro Oficial.
- Centro Cultural Andaluz Los Villares, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de julio de 1988, e inscrita con el núm. 133 en el Registro Oficial.

- Taller Flamenco Andaluz de Toulouse (Francia), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de mayo de 1989, e inscrita con el núm. 175 en el Registro Oficial.

- Casa de Andalucía de Montcada (Valencia), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo de 1990, e inscrita con el núm. 196 en el Registro Oficial.

- Centro Cultural de Andalucía en Alcorcón (Madrid), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de julio de 1990, e inscrita con el núm. 207 en el Registro Oficial.

- Casa Cultural Andaluza en Moncada (Valencia), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de septiembre de 1991, e inscrita con el núm. 231 en el Registro Oficial.

- Centro Cultural Andaluz en Alicante, reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de abril de 1997, e inscrita con el núm. 332 en el Registro Oficial.

- Asociación Cultural Andaluza Hijos del Sur, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de abril de 1997, e inscrita con el núm. 333 en el Registro Oficial.

- Asociación Cultural Andaluza de Kasell y Alrededores (Alemania), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de abril de 1997, e inscrita con el núm. 339 en el Registro Oficial.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, por la que se acuerda la publicación de la subvención excepcional concedida a la Fundación Forja XXI para rehabilitación y reforma de la sede de la Entidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda

Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención excepcional concedida a la fundación Forja XXI, mediante Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Gobernación y dicha Entidad en fecha 23 de octubre de 2001.

Entidad beneficiaria: Fundación Forja XXI.

Finalidad: Rehabilitación y reforma de la sede de la Entidad.

Importe: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros).

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.78400.81A.

Sevilla, 9 de noviembre de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de marzo de 2001, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 33, de 20 de marzo), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias para el año 2001.

### **UNIVERSIDADES (Programas)**

Aplicación Presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.441.01.22.F.9

| BENEFICIARIO   | PROVINCIA | FINALIDAD   | IMPORTE DE LA SUBVENCION |           |
|--|-----------|---|--------------------------|-----------|
|  |           |   | PESETAS                  | EUROS     |
| UNIVERSIDAD DE ALMERÍA                                 | Almería   | Estudio de actitudes del profesorado ante el alumnado inmigrante.                             | 1.500.000 Pta            | 9.015,18  |
| UNIVERSIDAD DE ALMERÍA                                 | Almería   | Vivienda e inmigración en el poniente almeriense.   | 1.500.000 Pta            | 9.015,18  |
| UNIVERSIDAD GRANADA/<br>FACULTAD CIENCIAS<br>EDUCACIÓN | Granada   | Hibridación de fronteras en los márgenes de Europa.   | 2.250.000 Pta            | 13.522,77 |
| UNIVERSIDAD<br>HUELVA/OBSERVATORIO<br>LOCAL EMPLEO     | Huelva    | Estudio sobre la contratación de trabajadores extranjeros en la provincia de Huelva           | 2.500.000 Pta            | 15.025,30 |
| GRUPO INVESTIGACIÓN<br>GEISA. UNIV. SEVILLA            | Sevilla   | Investigación sobre "Los inmigrantes subsaharianos en las grandes áreas urbanas de Andalucía. | 2.250.000 Pta            | 13.522,77 |
| UNIVERSID.PABLO<br>OLAVIDE/FACULTAD DE<br>HUMANIDADES  | Sevilla   | Proyecto Saraguro Modelo autóctono de desarrollo.   | 2.000.000 Pta            | 12.020,24 |

### **ENTIDADES LOCALES (Programas)**

Aplicación Presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.460.01.22.F.6

| BENEFICIARIO   | PROVINCIA | FINALIDAD   | IMPORTE DE LA SUBVENCION |          |
|----------------|-----------|---|--------------------------|----------|
|                |           |   | PESETAS                  | EUROS    |
| AYTO. EL EJIDO | Almería   | Cursos básicos de iniciación al Árabe                               | 1.300.000 Pta            | 7.813,16 |
| AYTO.VERA      | Almería   | Plan para la atención, inserción y promoción social del inmigrante. | 1.000.000 Pta            | 6.010,12 |
| AYTO. VICAR    | Almería   | Normalización de la convivencia                                     | 1.000.000 Pta            | 6.010,12 |

| BENEFICIARIO                           | PROVINCIA | FINALIDAD  | IMPORTE DE LA SUBVENCION |           |
|--|-----------|--|--------------------------|-----------|
|  |           |  | PESETAS                  | EUROS     |
| AYTO. ALMERIA                          | Almería   | "Somos Así"  | 1.500.000 Pta            | 9.015,18  |
| AYTO. DE HUERCAL-OVERA                 | Almería   | Conocimiento Intercultural "Mézclate conmigo"  | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| AYTO. DE PULPI                         | Almería   | No hay mayor riqueza, que la diversidad  | 300.000 Pta              | 1.803,04  |
| AYTO. DE ROQUETAS DE MAR               | Almería   | Promoción de la interculturalidad y de lucha contra estereotipos étnicos.                                    | 1.500.000 Pta            | 9.015,18  |
| AYTO. FINES                            | Almería   | Jornadas de formación intercultural  | 800.000 Pta              | 4.808,10  |
| AYTO. LA MOJONERA                      | Almería   | Aprender a conocer: enseñando a convivir   | 1.500.000 Pta            | 9.015,18  |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALMERIA          | Almería   | Proyecto Cuenta conmigo (programa de sensibilización)  | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| AYTO. DE PUERTO REAL                   | Cádiz     | Avanzando hacia la multiculturalidad   | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| AYTO. LOS BARRIOS                      | Cádiz     | Sensibilización ciudadana sobre la inmigración y los emigrantes  | 900.000 Pta              | 5.409,11  |
| MANCOMUNIDAD CAMPO DE GIBRALTAR        | Cádiz     | Elaboración de una guía práctica y de recursos sociales y jurídicos sobre inmigración del Campo de Gibraltar | 1.927.861 Pta            | 11.586,68 |
| AYTO. CONIL                            | Cádiz     | II jornadas sobre inmigración  | 400.000 Pta              | 2.404,05  |
| AYTO. LUCENA                           | Córdoba   | Curso de formación de mediadores sociales  | 800.000 Pta              | 4.808,10  |
| AYTO. PALMA DEL RIO                    | Córdoba   | Intervención para la integración de inmigrantes  | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| AYTO. PRIEGO DE CORDOBA                | Córdoba   | Atención al inmigrante   | 500.000 Pta              | 3.005,06  |
| AYTO. ABUÑOL                           | Granada   | Actividades alternativas para la integración social de los inmigrantes                                       | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| AYTO. ALMUÑECAR                        | Granada   | Intervención sociocultural con el inmigrante   | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| AYTO. BAZA                             | Granada   | Convivencia intercultural  | 500.000 Pta              | 3.005,06  |
| MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA ALHAMA | Granada   | Sensibilización y ayuda de emergencia social   | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| AYTO. ALMONTE                          | Huelva    | Actuación Intercultural en el municipio de Almonte   | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| AYTO. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO        | Huelva    | Atención a personas emigrantes y sus familias  | 500.000 Pta              | 3.005,06  |
| AYTO. CARTAYA                          | Huelva    | Normalización sociocultural en la casa del gato  | 800.000 Pta              | 4.808,10  |
| AYTO. DE LEPE                          | Huelva    | Sensibilización  | 800.000 Pta              | 4.808,10  |
| AYTO. LUCENA DEL PUERTO                | Huelva    | Dinamización de la población inmigrante  | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| AYTO. MOGUER                           | Huelva    | Sensibilización de la sociedad autóctona   | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| AYTO. CARMONA                          | Sevilla   | Promoción e inserción social de inmigrantes  | 500.000 Pta              | 3.005,06  |
| AYTO. LA RINCONADA                     | Sevilla   | Sensibilización y normalización de los inmigrantes en La Rinconada   | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| AYTO. MAIRENA DEL ALCOR                | Sevilla   | Promoción de la tolerancia intercultural   | 500.000 Pta              | 3.005,06  |

**ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO (Programas)**

Aplicación Presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.483.00.22.F.6

| BENEFICIARIO                      | PROVINCIA | FINALIDAD   | IMPORTE DE LA SUBVENCION |          |
|-----------------------------------|-----------|---|--------------------------|----------|
|                                   |           |   | PESETAS                  | EUROS    |
| COLECTIVO ITACA-SUR               | Almería   | Encuentro Intercultural   | 1.000.000 Pta            | 6.010,12 |
| ADESEAN                           | Almería   | Servicio de Mediación en Alojamiento  | 1.500.000 Pta            | 9.015,18 |
| APRAMP                            | Almería   | Servicio de atención socio-laboral-cultural para mujeres inmigrantes prostitutas. | 1.500.000 Pta            | 9.015,18 |
| ASOC. AL-ITTIHAD                  | Almería   | Actividades culturales y sociales   | 500.000 Pta              | 3.005,06 |
| ATIME-ALMERIA                     | Almería   | Tolerancia y sensibilidad hacia los inmigrantes                                   | 1.500.000 Pta            | 9.015,18 |
| HERMANOS FRANCISCANOS CRUZ BLANCA | Cádiz     | Albergue para mujeres   | 1.500.000 Pta            | 9.015,18 |
| PRO DERECHOS HUMANOS              | Cádiz     | Talleres de diversidad. Encuentros escolares                                      | 350.000 Pta              | 2.103,54 |

| BENEFICIARIO                                  | PROVINCIA | FINALIDAD  | IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN |           |
|---|-----------|--|--------------------------|-----------|
|   |           |  | PESETAS                  | EUROS     |
| ABIA AYALA                                    | Cádiz     | Actividades de sensibilización e integración cultural  | 1.500.000 Pta            | 9.015,18  |
| ADIFFATAYN                                    | Córdoba   | Campaña de sensibilización en los centros de enseñanza de la provincia de Córdoba                        | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| CORDOBA ACOGE                                 | Córdoba   | Sensibilización al alcance de todos  | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| ASOC. IGUALDAD Y SOLIDARIDAD                  | Granada   | Actividades para favorecer la convivencia y el intercambio entre mujeres inmigrantes y mujeres españolas | 800.000 Pta              | 4.808,10  |
| AFRICANIA-HUELVA                              | Huelva    | Educación cultural en los colegios de Huelva   | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| ASOC. ALMINAR                                 | Huelva    | Mediador intercultural   | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| ASOC. JAUJA                                   | Huelva    | I Jornada intercultural de Iberoamerica hacia Huelva   | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| AJI   | Jaén      | Formación para la intervención social con los inmigrantes  | 500.000 Pta              | 3.005,06  |
| FEDER.MUJERES PROGR. DE ANDALUCIA             | Málaga    | Recepción de familias de inmigrantes por reagrupación familiar   | 1.500.000 Pta            | 9.015,18  |
| LIGA MALAGUENA DE LA EDUC. Y LA CULT. POPULAR | Málaga    | Campaña de sensibilización contra xenofobia y racismo  | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| MPDL- MÁLAGA                                  | Málaga    | Todos los pueblos en nuestro pueblo  | 2.000.000 Pta            | 12.020,24 |
| AMAL ANDALUZA                                 | Sevilla   | Promoción socio laboral de la mujer inmigrante   | 800.000 Pta              | 4.808,10  |
| ASOC. GUINEA BISSAU LUSO-AFRICANOS            | Sevilla   | Proyecto de Educación y Sensibilización: Intervención en las escuelas                                    | 2.000.000 Pta            | 12.020,24 |
| ATIME-A                                       | Sevilla   | Los barrios andaluces: Barrios de todos  | 1.500.000 Pta            | 9.015,18  |
| CAVA  | Sevilla   | Fomentando la interculturalidad  | 1.500.000 Pta            | 9.015,18  |
| CC.OO.-ANDALUCIA                              | Sevilla   | Relaciones laborales de los inmigrantes en el sector de la agricultura.                                  | 2.000.000 Pta            | 12.020,24 |
| CEAR/SUR                                      | Sevilla   | Convivencia e inserción  | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| COAG  | Sevilla   | Promoción de la contratación de inmigrantes en el mercado laboral agrario                                | 3.000.000 Pta            | 18.030,36 |
| CODENAF                                       | Sevilla   | Proyectos de sensibilización   | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| COLECTIVO INMIGRANTES INDEPENDIENTES          | Sevilla   | Promover la tolerancia y actividades activas contra el racismo y la xenofobia.                           | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| CRUZ ROJA                                     | Sevilla   | Prevención de actitudes intolerantes y fomento de conductas positivas ante el racismo y la xenofobia     | 2.000.000 Pta            | 12.020,24 |
| FEDERACIÓN ANDALUCIA ACOGE                    | Sevilla   | Plan de sensibilización social y comunitaria en Andalucía  | 6.000.000 Pta            | 36.060,73 |
| FORO MIGRANTES DE LA U.E EN ESPAÑA            | Sevilla   | Sensibilización sociedad de acogida para favorecer inserción y promoción de inmigrantes                  | 1.500.000 Pta            | 9.015,18  |
| FUNDACIÓN CIMME                               | Sevilla   | Integración de mujeres inmigrantes en el mercado laboral.  | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| M.P.D.L. SEVILLA                              | Sevilla   | Ayudas a la integración de inmigrantes   | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| MAVID-A                                       | Sevilla   | FIPE: Cocina española para inmigrantes   | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| MUJERES ENTRE MUNDOS                          | Sevilla   | Actividades para la integración de mujeres en Andalucía  | 800.000 Pta              | 4.808,10  |
| PLATAFORMA DE ASOCIACIONES DE INMIGRANTES     | Sevilla   | Semana cultural: Por el conocimiento la convivencia y la paz   | 2.000.000 Pta            | 12.020,24 |
| U.G.T.  | Sevilla   | Movimientos migratorios y agentes sociales   | 2.000.000 Pta            | 12.020,24 |
| UPA ANDALUCIA                                 | Sevilla   | Abiertos al futuro   | 1.500.000 Pta            | 9.015,18  |
| VOZ DEL INMIGRANTE                            | Sevilla   | Andalucía: espejo de la integración social de los inmigrantes  | 1.000.000 Pta            | 6.010,12  |
| ODITE   | Sevilla   | Sensibilización en materia de inmigración y de lucha contra el racismo en el mundo laboral               | 750.000 Pta              | 4.507,59  |

**ENTIDADES LOCALES (Infraestructuras)**

Aplicación Presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.761.00.22F.9

| BENEFICIARIO                           | PROVINCIA | FINALIDAD   | IMPORTE DE LA SUBVENCION |           |
|--|-----------|---|--------------------------|-----------|
|  |           |   | PESETAS                  | EUROS     |
| AYTO. VICAR                            | Almería   | Biblioteca del centro de día para inmigrantes   | 1.400.000 Pta            | 8.414,17  |
| AYTO. ZAFARRAYA                        | Granada   | Rehabilitación y puesta en uso de viviendas en alquiler a inmigrantes                             | 7.500.000 Pta            | 45.075,91 |
| MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA ALHAMA | Granada   | Mejora de mobiliario de albergue para el alojamiento temporal                                     | 5.550.000 Pta            | 33.356,17 |
| AYTO. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO        | Huelva    | Equipamiento de oficina y material informático  | 620.000 Pta              | 3.726,28  |
| AYTO. CARTAYA                          | Huelva    | La casa del gato como refuerzo del alojamiento para temporeros                                    | 5.960.000 Pta            | 35.820,32 |
| AYTO. DE LEPE                          | Huelva    | Equipamiento de material de oficina e informático.  | 1.500.000 Pta            | 9.015,18  |
| AYTO. MOGUER                           | Huelva    | Mejora de Infraestructura y mobiliario para de actividades dirigidas a la atención de inmigración | 800.000 Pta              | 4.808,10  |
| AYTO. ALCAUDETE                        | Jaén      | Reforma y adecuación del albergue de Alcaudete  | 3.100.000 Pta            | 18.631,38 |
| AYTO. BAEZA                            | Jaen      | Equipamiento Albergue de inmigrantes  | 500.000 Pta              | 3.005,06  |
| AYTO. BAEZA                            | Jaén      | Reforma Albergue de Inmigrantes   | 3.800.000 Pta            | 22.838,46 |
| AYTO. BAILEN                           | Jaén      | Centro de acogida de inmigrantes  | 5.000.000 Pta            | 30.050,61 |
| AYTO. DE VILLACARRILLO                 | Jaén      | Infraestructura del Albergue de Inmigrantes   | 3.786.000 Pta            | 22.754,32 |
| AYTO. DE IBROS                         | Jaén      | Equipamiento de albergue  | 4.786.000 Pta            | 28.764,44 |
| AYTO. DE TORREDELCAMPO                 | Jaén      | Adquisición de equipamiento para el Albergue Temporero de Inmigrantes                             | 590.000 Pta              | 3.545,97  |
| AYTO. DE TORREPEROGIL                  | Jaén      | Equipamiento y Reforma de Albergue  | 177.000 Pta              | 1.063,79  |
| AYTO. DE TORREPEROGIL                  | Jaén      | Equipamiento y reforma de albergue.   | 682.000 Pta              | 4.098,90  |
| AYTO. VILLATORRES                      | Jaén      | Equipamiento para el albergue municipal de inmigrantes  | 349.000 Pta              | 2.097,53  |
| AYTO. MARTOS                           | Jaén      | Acondicionamiento de albergue   | 300.000 Pta              | 1.803,04  |
| AYTO. CARBONEROS                       | Jaén      | Equipamiento de material de oficina   | 4.000.000 Pta            | 24.040,48 |

**ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO (Infraestructuras)**

Aplicación Presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.781.00.22.F.7

| BENEFICIARIO                                    | PROVINCIA | FINALIDAD  | IMPORTE DE LA SUBVENCION |           |
|---|-----------|--|--------------------------|-----------|
|   |           |  | PESETAS                  | EUROS     |
| ADESEAN   | Almería   | Mejora del equipamiento de la sede                       | 356.000 Pta              | 2.139,60  |
| PRO DERECHOS HUMANOS                            | Cádiz     | Mejora de infraestructura y mobiliario                   | 550.000 Pta              | 3.305,57  |
| ASOC. CARDIJN                                   | Cádiz     | Adaptación de una vivienda para minusvalidos             | 750.000 Pta              | 4.507,59  |
| FEDER. MUJERES PROGRESISTAS ANDALUCIA (CORDOBA) | Córdoba   | Equipo Informático                                       | 414.000 Pta              | 2.488,19  |
| ADIFFATAYN                                      | Córdoba   | Adquisición de mobiliario y material                     | 243.000 Pta              | 1.460,46  |
| ASOC. PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA         | Córdoba   | Adquisición de mobiliario y material                     | 635.000 Pta              | 3.816,43  |
| CORDOBA ACOGE                                   | Córdoba   | Equipamiento informático                                 | 850.000 Pta              | 5.108,60  |
| AJI   | Jaén      | Equipamiento informático                                 | 840.000 Pta              | 5.048,50  |
| AMAL ANDALUZA                                   | Sevilla   | Equipamiento y mantenimiento de la sede de la Asociación | 2.200.000 Pta            | 13.222,27 |
| ASOC. GUINEA BISSAU LUSO-AFRICANOS              | Sevilla   | Mejora de los equipamientos                              | 1.077.000 Pta            | 6.472,90  |
| CEAR/SUR  | Sevilla   | Mejora de los equipamientos                              | 912.000 Pta              | 5.481,23  |
| COAG  | Sevilla   | Proyecto integral para contratación de inmigrantes.      | 2.400.000 Pta            | 14.424,29 |
| CODENAF   | Sevilla   | Equipamiento y fortalecimiento de la asociación          | 1.200.000 Pta            | 7.212,15  |
| COLECTIVO INMIGRANTES INDEPENDIENTES            | Sevilla   | Equipamiento de mobiliario e informática                 | 695.000 Pta              | 4.177,03  |
| DECCO INTERNACIONAL                             | Sevilla   | Material audiovisual e informático                       | 1.288.000 Pta            | 7.741,04  |

| BENEFICIARIO                       | PROVINCIA | FINALIDAD   | IMPORTE DE LA SUBVENCION |          |
|------------------------------------|-----------|---|--------------------------|----------|
|                                    |           |   | PESETAS                  | EUROS    |
| FORO MIGRANTES DE LA U.E EN ESPAÑA | Sevilla   | Equipamiento Centro de información y orientación social | 595.000 Pta              | 3.576,02 |
| MUJERES ENTRE MUNDOS               | Sevilla   | Mobiliario de oficina e informatica                     | 595.000 Pta              | 3.576,02 |

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- El Director General, Pedro Moya Milanés.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de las Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999 y el Decreto 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, sobre Desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo.

Expte.: CEE/SA-23/01.  
Beneficiario: Galenas Andaluzas, S.A.  
Municipio: Puerto Real.  
Subvención: 130.014 ptas. (781,40 euros).

Expte.: CEE/SA-26/01.  
Beneficiario: Frone, S.L.  
Municipio: Jerez Fra.  
Subvención: 1.834.021 ptas. (11.022,69 euros).

Expte.: CEE/SA-52/01.  
Beneficiario: Unión Parálisis Cerebral, S.L.  
Municipio: Jerez Fra.  
Subvención: 423.236 ptas. (2.543,69 euros).

Expte.: CEE/CRE-07/01.  
Beneficiario: Finca Arcadia, S.L.  
Municipio: Jerez Fra.  
Subvención: 8.000.000 de ptas. (48.080,97 euros).

Cádiz, 9 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional

Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 12 de diciembre de 2000, de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. expediente convenios: 11-065/01J.  
Entidad: M.<sup>a</sup> Carmen Mejías Mariscal.  
Importe: 3.313.800.

Núm. expediente convenios: 11-138/01J.  
Entidad: AFANAS Barbate.  
Importe: 4.395.000.

Núm. expediente convenios: 11-248/01J.  
Entidad: C. Est. Premier Rota, S.L.  
Importe: 2.282.400.

Total: 9.991.200.

Cádiz, 12 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4.), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 12 de diciembre de 2000, de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. expediente convenios: 11-083/01J R:2.  
Entidad: Juan M. Guerrero Cabeza de Vaca.  
Importe: 6.672.000.

Núm. expediente convenios: 11-254/01J C:1.  
Entidad: Asociación Chiclanera de Hostelería.  
Importe: 20.241.525.

Total pesetas: 26.913.525.  
Total euros: 161.753,54.

Cádiz, 13 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba la ejecución de las instalaciones del proyecto de distribución y suministro de gas natural en el término municipal de Albolote a la Empresa Meridional del Gas, SA, Megasa. (PP. 2401/2001).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de 10 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 119, de 20 de octubre de 1998), se otorgó a la empresa «Meridional del Gas, S.A., Megasa», con CIF: A-41791625, y domicilio social en Sevilla, calle Balbino Marrón, núm. 1, la concesión administrativa para la prestación del servicio público de conducción y suministro de gas natural a usuarios domésticos-comerciales, así como a usuarios industriales cuyo consumo anual no supere diez millones de termias, en el término municipal de Albolote (Granada).

De acuerdo con la disposición adicional sexta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, dicha concesión administrativa de 28 de octubre de 1994 ha quedado extinguida y sustituida de pleno derecho por autorización administrativa de las establecidas en el Título IV de la citada Ley, habilitando a su titular para el ejercicio de las actividades, mediante las correspondientes instalaciones, que constituyeron el objeto de la concesión extinguida.

Segundo. Con fecha 1 de septiembre de 1999, «Megasa» presentó solicitud ante esta Delegación Provincial de autorización administrativa para la ejecución de las obras e instalaciones comprendidas en el proyecto técnico «Distribución y Suministro de gas natural en el término municipal de Albolote», cuya descripción y características técnicas básicas son las siguientes:

- Estación de Regulación y Medida en Alta Presión «A», a media presión «A» 16/05 bar (2+1) x 1.000 Nm<sup>3</sup>/h (dos salidas ampliables a tres de 16/05 bar).
- Red Primaria: 1.480 metros de canalización con tubería de polietileno de media densidad SDR = 17,6 DN 160 mm de diámetro, a media densidad «B».
- Red Secundaria: 12.207 metros de canalización con tubería de polietileno de media densidad con diámetros de 160 y 110 mm SDR = 17,6 y 90 mm; SDR = 11 a 0,4 bar de presión, con un total de 1.385 acometidas, para usuarios domésticos-comerciales en el horizonte de 20 años.
- El presupuesto total estimado del anteproyecto asciende a 190.551.200 ptas.

Tercero. Por oficio de 30 de septiembre de 1999 se remitió copia del proyecto de ejecución al Ayuntamiento de Albolote, para que en el plazo de 30 días formularan, en su caso, los reparos y condicionados correspondientes. Transcurrido el plazo anterior, el Ayuntamiento establece una serie de condiciones que son remitidas a la empresa concesionaria, la cual presta su conformidad a todas ellas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada es competente para conceder la solicitada aprobación del proyecto de ejecución, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre; artículo 3.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. En el expediente se han cumplido los trámites previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustible Gaseosos, modificado por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y de 11 de junio de 1998, y la Resolución de 10 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 119, de 20 de octubre de 1998), por la que se otorgó a la empresa «Meridional del Gas, S.A., Megasa», con CIF A-41791625 y domicilio social en Sevilla, calle Balbino Marrón, núm. 1, la concesión administrativa, para la prestación del servicio público de conducción y suministro de gas natural a usuarios domésticos-comerciales, así como a usuarios industriales cuyo consumo anual no supere diez millones de termias, en el término municipal de Albolote (Granada).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

#### RESUELVE

Autorizar administrativamente y aprobar la ejecución de las instalaciones comprendidas en el proyecto de distribución y suministro de gas natural en el término municipal de Albolote, que sucintamente se recoge en el apartado segundo de los antecedentes de hecho, de acuerdo con los condicionados establecidos en la referida Resolución de 10 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería de Trabajo e Industria, sobre concesión administrativa a la empresa Meridional del Gas, S.A., Megasa.

Así mismo, esta aprobación está sometida a las siguientes:

#### CONDICIONES

Primera. En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como en las disposiciones y reglamentos que la complementen y desarrollen; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, así como en las normas y disposiciones reglamentarias de desarrollo de la misma; en el Reglamento de Redes y acometidas gaseosas, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificado por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994, y de 11 de junio de 1998; así como en el condicionado de aplicación de la Resolución de 10 de septiembre de 1998 de la Viceconsejería de Trabajo e Industria.

Segunda. El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses, a partir de la fecha de esta Resolución.

Tercera. Previamente a la llegada del gas natural a través de la red de gasoductos que en la actualidad construye Enagás, S.A., la gasificación de algunas zonas del municipio de Albolote (Granada) podrá realizarse por Meridional del Gas, S.A., a través de instalaciones de almacenamiento de GLP o GNL homologadas, las cuales se definirán en todo caso en cuanto a la capacidad de almacenamiento, ubicación, detalles constructivos y demás requisitos técnicos o de seguridad, en el correspondiente proyecto de ejecución y sobre el que esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tec-



nológico en Granada habrá de pronunciarse respecto a la autorización y puesta en servicio de dichas instalaciones, el cual tendrá carácter transitorio hasta tanto sea posible la sustitución del tipo de gas por el procedente de la red de gas natural, en cuyo momento habrán de ser desmontadas.

Cuarta. Meridional del Gas, S.A., deberá presentar una memoria de las obras ejecutadas y puestas en servicio a final de año, acompañando los siguientes documentos:

a) Plano de planta, destacando la obra ejecutada respecto de la proyectada.

b) Actas de pruebas y ensayos con la firma, nombre, empresa, etc., de todos los intervinientes.

c) Certificados de dirección técnica de las instalaciones ejecutadas. Si son varias, en cada una se acompañará la parte de plano de planta que corresponda.

d) Copias de certificado del fabricante del tubo por cada partida, indicando el cumplimiento de los puntos «a» y «b» del apartado 4.1.3 del Reglamento de Redes y Acometidas.

e) Comunicación escrita a esta Delegación Provincial señalando pruebas, tramos y fechas.

Quinta. Meridional del Gas, S.A., deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que por esta Delegación Provincial extienda y formalice el acta de puesta en servicio de las instalaciones, y en cualquier caso antes de transcurridos dos años desde la fecha de otorgamiento de esta autorización, salvo que ello no fuera posible por motivos no imputables a concesionario.

Sexta. Para introducir ampliaciones y modificaciones en las instalaciones cuya construcción se autoriza que afecten a los datos, trazado o a las características de las instalaciones previstos en el proyecto técnico anteriormente citado, será necesario obtener autorización de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Séptima. Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la empresa Meridional del Gas, S.A., constituirá, en plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOJA una fianza por valor de 3.811.024 ptas., correspondiente al 2% del presupuesto de las instalaciones que figura en el expediente.

Dicha fianza se constituirá en la Tesorería General de la Junta de Andalucía a disposición del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en metálico o en valores del Estado, o mediante aval bancario o contrato de seguro con entidades de seguros de las sometidas a la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado. Meridional del Gas, S.A., deberá remitir a esta Delegación Provincial la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza en un plazo de treinta días a partir de su constitución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación parcial de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 23 de julio de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, y el artículo 10.4 de la Orden de 4 de abril de 2001,

### RESUELVE

Hacer pública la relación de subvenciones concedidas, en materia de equipamientos deportivos, al amparo de la Orden de 4 de abril de 2001, por la que se regula el procedimiento general de concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figura en Anexo único de la presente Resolución, imputables a los siguientes programas y créditos presupuestarios.

Aplicación presupuestaria Entidades Locales: 01.14.01.29.762.00.38 A.1.

Aplicación presupuestaria Entidades Públicas: 01.14.01.29.743.00.38 A.4.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición Adicional Segunda, punto 2, de la Orden de 4 de abril, la presente relación se publicará también en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería y en el de esta Delegación Provincial.

Málaga, 12 de noviembre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

Anexo que se cita:

Relación de subvenciones cuya finalidad es la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

| Beneficiario                             | Importe en ptas. |
|--|------------------|
| Ayuntamiento de Benalmádena – Patronato  | 1.029.360        |
| Ayuntamiento de Nerja                    | 528.800          |
| Ayuntamiento de Moclinejo                | 205.150          |
| Ayuntamiento de Vva. del Rosario         | 160.485          |
| Ayuntamiento de Colmenar                 | 191.000          |
| Ayuntamiento de Casarabonela             | 240.000          |
| Ayuntamiento de Antequera – Patronato    | 975.000          |
| Ayuntamiento de Almargen                 | 207.245          |
| Ayuntamiento de Cuevas Bajas             | 175.000          |
| Ayuntamiento de Torrox – Patronato       | 902.000          |
| Ayuntamiento de Alhaurín El Grande       | 450.000          |
| Ayuntamiento de El Borge                 | 265.000          |
| Ayuntamiento de Benamargosa              | 193.337          |
| Ayuntamiento de Cuevas San Marcos        | 178.379          |
| Ayuntamiento de Algarrobo                | 225.000          |
| E.L.M. Villanueva de la Concepción       | 434.935          |
| E.L.A. Serrato                           | 212.000          |
| Ayuntamiento de Benamocarra              | 193.952          |
| Ayuntamiento de Teba                     | 225.000          |
| Ayuntamiento de Sedella                  | 200.193          |
| Ayuntamiento de Coín                     | 902.500          |
| Ayuntamiento de Vélez-Málaga – Patronato | 1.090.000        |
| Ayuntamiento de Cútar                    | 189.428          |
| Ayuntamiento de Jubrique                 | 160.000          |
| Ayuntamiento de Árchez                   | 175.440          |
| Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre     | 411.584          |
| Ayuntamiento de Archidona - Patronato    | 890.000          |

| Beneficiario                                 | Importe en ptas. |
|--|------------------|
| Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas       | 218.660          |
| Ayuntamiento de Sayalonga                    | 205.000          |
| Ayuntamiento de Guaro                        | 185.000          |
| Ayuntamiento de Benarrabá                    | 154.193          |
| Ayuntamiento de Fuente de Piedra             | 200.000          |
| Ayuntamiento de Casares                      | 383.920          |
| Ayuntamiento de Almáchar                     | 304.455          |
| Ayuntamiento de Cortes de la Frontera        | 307.275          |
| Ayuntamiento de Ardales                      | 244.356          |
| Ayuntamiento de Vva. del Trabuco             | 175.000          |
| Ayuntamiento de Viñuela                      | 217.000          |
| Ayuntamiento de Vva. de Tapia                | 165.000          |
| Ayuntamiento de Algatocín                    | 162.900          |
| Ayuntamiento de Alpendeire                   | 195.000          |
| Ayuntamiento de Istán                        | 180.000          |
| Ayuntamiento de Igualeja                     | 216.000          |
| Ayuntamiento de Alora C.P. El Hacho          | 206.613          |
| Ayuntamiento de Antequera C.P. Vera Cruz     | 242.000          |
| Ayuntamiento de Nerja C.P. Fuente del Badén  | 233.000          |
| Ayuntamiento de Ronda C.P. Ntro. Padre Jesús | 215.000          |
| Ayuntamiento de Antequera C.P.R. Atalaya     | 186.000          |
| Ayuntamiento de Antequera C.P.R. La Peña     | 185.640          |
| Ayuntamiento de Parauta C.P.R. Alto Genal    | 256.620          |
| Ayuntamiento de Pizarra C.P. Mariana Pineda  | 271.145          |
| Ayuntamiento de Sayalonga C.P.R. Almirajara  | 245.000          |
| Ayuntamiento de Alfarnatejo C.P. Las Palomas | 206.000          |
| Ayuntamiento de Benalauría C.P.R. Serranía   | 292.000          |
| Ayuntamiento de Comares C.P.R. San Hilario   | 301.860          |
| Ayuntamiento de Juzcar                       | 157.000          |

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, y el artículo 10.4 de la Orden de 4 de abril de 2001,

**RESUELVE**

Hacer pública la relación de subvenciones concedidas, en materia de equipamientos deportivos, al amparo de la Orden de 4 de abril de 2001, por la que se regula el procedimiento general de concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figura en Anexo único de la presente Resolución, imputables al siguiente programa y crédito presupuestario.

Aplicación presupuestaria: 01.10.00.0129.782.00.38 A.0

De conformidad con lo dispuesto en la disposición Adicional Segunda, punto 2, de la Orden de 4 de abril, la presente relación se publicará también en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería y en el de esta Delegación Provincial.

Málaga, 13 de noviembre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

Anexo que se cita:

Relación de subvenciones cuya finalidad es la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

|                                      |        |
|--------------------------------------|--------|
| A. C. de Modelismo Jábega de Málaga  | 100800 |
| A. D. Amigos del Dardo               | 101416 |
| A. D. Amigos del Deporte de Colmenar | 192080 |
| A. D. Ave María                      | 206950 |

| Beneficiario                                      | Importe en Ptas. |
|---|------------------|
| A. D. C. De Tiro Olímpico Agalam                  | 185600           |
| A. D. de Ajedrez Alcázar                          | 226590           |
| A. D. Jubrique                                    | 210000           |
| A. D. La Asunción - Málaga                        | 239200           |
| A. D. Málaga                                      | 199000           |
| A. D. Málaga 99                                   | 210000           |
| A. D. Malaka C. F                                 | 257870           |
| A. D. Marbella Stars Béisbol                      | 318000           |
| A. D. Minusválidos Ademi                          | 405208           |
| A. D. Minusválidos Ciudad Jardín                  | 230000           |
| A. D. Minusválidos Costa del Sol                  | 230000           |
| A. D. Pizarra                                     | 194050           |
| A. D. Sierra Blanquilla                           | 360000           |
| A. D. Victoria kent                               | 230000           |
| A. D. Villanueva de La Concepción                 | 314400           |
| A. De Familiares de Enfermos Psíquicos            | 311000           |
| A. Grupo de Montaña El Boquerón                   | 200000           |
| A. M. P. A  | 47300            |
| A. Malagueña de Kobudo                            | 87500            |
| A. P. A. C. P. Eduardo Ocón                       | 301800           |
| A. P. A. "La Dehesa del C. P. Virgen de la Cabeza | 261200           |
| A. P. A. Apartur del C. P. Arturo Reyes           | 256600           |
| A. P. A. del C. P. Intelhorce                     | 252200           |
| A. P. A. La Jara del C. P. Torre-Jaral            | 253287           |
| A. P. A. Guadalbor de C. P. Guadaljaire Alborada  | 252524           |
| A. P. A. La Palma del C. P. Manuel Altolaguirre   | 270741           |
| A. Unión Deportiva Humilladero                    | 92000            |
| A.M.P.A. del C. P. Giner de los Ríos              | 249924           |
| A.P.A. "Almáida" del C.P. Francisco de Goya       | 250000           |
| A.P.A. "Neruda" del C.P. Almazara                 | 234900           |
| A.P.A. del C. P. El Sexmo                         | 260000           |
| A.P.A. Los Manantiales del C.P. Manantiales       | 252000           |
| A.P.A. Sor Mónica del C. P. Tierno Galván         | 231600           |
| Asprovelez  | 375800           |
| A.P.A. del C.P. Virgen de Belén                   | 249745           |
| C. Ajedrez Miraflores de Los Ángeles              | 150000           |
| C. Atletismo Vélez                                | 223720           |
| C. Baloncesto de Humilladero                      | 203000           |
| C. Baloncesto Los Guindos                         | 240000           |
| C. Balonmano Humilladero                          | 127400           |
| C. Balonmano Miraflores                           | 300900           |
| C. Ciclista de Pizarra                            | 198000           |
| C. Ciudad Jardín de Judo                          | 236996           |
| C. Colombófilo Malagueño                          | 133354           |
| C. D. A. Jóvenes Amigos del Tiro con Arco         | 202346           |
| C. D. Adesa Málaga                                | 204110           |
| C. D. Aguas Bravas Málaga                         | 201840           |
| C. D. Almargen - Fútbol Sala                      | 294940           |
| C. D. Amigas del Golf                             | 144000           |
| C. D. Amivel                                      | 347000           |
| C. D. Aventura sobre Ruedas                       | 244000           |
| C. D. Bádminton Benalmádena                       | 201000           |
| C. D. Balonmano Málaga                            | 352000           |
| C. D. Balonmano Ronda                             | 375647           |
| C. D. Carlinda                                    | 299500           |
| C. D. Ciclista Puerto de la Torre                 | 284200           |
| C. D. Colegio La Colina                           | 220422           |
| C. D. Conejito de Málaga                          | 201900           |

| Beneficiario                                     | Importe en Ptas. |
|--|------------------|
| C. D. Dardista Torremolinos                      | 116000           |
| C. D. De Fútbol Sala San Marcos                  | 190100           |
| C. D. EBG Málaga                                 | 195000           |
| C. D. Esperanza Victoriana de Fútbol             | 167000           |
| C. D. Karate Algarrobo                           | 203000           |
| C. D. La Roca                                    | 425000           |
| C. D. La Saucedá                                 | 213000           |
| C. D. Los Limoneros Puerto de La Torre           | 224000           |
| C. D. Malagueño de Aikido Tomiki Shodokan        | 140875           |
| C. D. Maravilla                                  | 465000           |
| C. D. Marineros del Mediterráneo Club de Beisbol | 180000           |
| C. D. Ntra. Sra. De Lourdes                      | 203600           |
| C. D. Ocuma                                      | 180000           |
| C. D. Rincón                                     | 320000           |
| C. D. Voleibol Alhaurín El Grande                | 203000           |
| C. de Atletismo Guadalhorce                      | 291300           |
| C. de Esgrima San Pedro de Alcántara             | 206175           |
| C. De Exploraciones Subterráneas de Tolox        | 240000           |
| C. De Gimnasia Rítmica Guadalmedina              | 513900           |
| C. De Hockey de Benalmádena                      | 200000           |
| C. De Orientación de Málaga                      | 213500           |
| C. de Rugby de Málaga                            | 208800           |
| C. de Tiro Malagues                              | 300000           |
| C. E. S. Nueva Andalucía                         | 296544           |
| C. Gimnasia Rítmica Málaga                       | 210858           |
| C. Juventud de Esgrima de Málaga                 | 170250           |
| C. Madre Asunción                                | 220000           |
| C. Malaca de Gimnasia Rítmica                    | 495749           |
| C. Málaga de Tiro Olímpico                       | 210000           |
| C. Málaga Tennis de Mesa                         | 230000           |
| C. Málaga Tiro con Arco                          | 214000           |
| C. Marítimo Marbella                             | 173000           |
| C. Petanca Valle del Limón                       | 125692           |
| C. Piragüismo Marbella                           | 338720           |
| C. Voleibol Deportivo Malagueño                  | 408000           |
| Centro Asistencial San Juan de Dios              | 199000           |
| Centro de Deportes El Palo                       | 387000           |
| Club Baloncesto El Palo                          | 301020           |
| Club Kayak Polo Málaga                           | 300000           |
| Club Maristas de Málaga                          | 301100           |
| Diana Club 3 Dardos Deportivo                    | 149200           |
| Fuensocial                                       | 206965           |
| Grupo de Exploraciones Subterráneas de Pizarra   | 208700           |
| Real Sociedad de Tiro de Pichón                  | 406232           |
| Sociedad Antequerana Pesca de Competición        | 198000           |

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran excluidos provisionalmente de las bolsas de trabajo, de las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial, a profesores/as interinos/as integrantes de las mismas.*

En cumplimiento de lo establecido en el punto 1, de la Base III, disposición vigésima, de la Resolución de 4 de abril de 2001, esta Dirección General ha resuelto:

1. Declarar excluidos/as provisionalmente de las bolsas de trabajo de las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanza de Régimen Especial, al personal interino que figura en el Anexo I, con indicación del motivo de exclusión, según las siguientes claves:

«A». Renuncia voluntaria del interesado/a a la participación en el proceso de colocación para el curso 2001/2002.

«B». No participación en el proceso de colocación a pesar de reunir los requisitos.

«C». No aceptación de la oferta de trabajo docente que, para el curso 2001/2002, le ha hecho la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, atendiendo a su titulación y/o bolsa de trabajo.

«D». No incorporación al puesto de trabajo adjudicado.

Por otro lado, los/as profesores/as interinos/as, con tiempo de servicio, que no han participado en las tres últimas convocatorias del proceso de colocación y que, por tanto, no aparecen actualmente en los listados correspondientes de las bolsas de trabajo, quedan también excluidos/as por la presente Resolución.

2. Ordenar la exposición de la lista de profesores/as interinos/as excluidos/as de las citadas bolsas de trabajo, compuesta por el indicado Anexo I, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en BOJA. Se publicarán también en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, a efectos puramente informativos.

3. Transcurrido el plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución, para presentación de alegaciones, con estimación, si procede, de aquéllas que se vean afectadas por circunstancias de fuerza mayor u otras excepcionales, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará una Resolución por la que se elevará a definitiva la lista de personal interino excluido de las bolsas de trabajo, declarando desestimadas las alegaciones no recogidas en la misma.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran excluidos provisionalmente de las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros a Maestros interinos integrantes de las mismas.*

En cumplimiento de lo establecido en el punto 1 de la base vigésima de las Comunes de la Resolución de 4 de abril de 2001 (BOJA número 50, de 3 de mayo), esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar excluidos provisionalmente de las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros a los Maestros/as interinos/as que figuran en el Anexo I, con indicación del motivo de exclusión, según las siguientes claves:

a) La renuncia voluntaria a la participación en el proceso de colocación para el Curso académico 2001/2002.

b) La no participación en dicho proceso, a pesar de reunir los requisitos.

c) La no participación en el concurso-oposición del año 2001, a pesar de reunir los requisitos.

d) La no aceptación de la oferta de trabajo docente que para el Curso escolar 2001/2002 le haga la Consejería de Educación y Ciencia, atendiendo a la bolsa de trabajo a la que pertenece.

e) La no incorporación al puesto de trabajo adjudicado.

Por otro lado, los Maestros interinos con tiempo de servicio, que no han participado en las tres últimas convocatorias en el proceso de colocación y que, por tanto, no aparecen actualmente en los listados correspondientes de las bolsas de trabajo, quedan también excluidos por la presente Resolución.

2.º Ordenar la exposición de la lista de Maestros/as interinos/as excluidos/as de las citadas bolsas de trabajo compuesta por el indicado Anexo I. La exposición se realizará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

3.º Contra la lista provisional, los/as interesados/as podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de su exposición en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

4.º Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, con estimación, si procede, de aquéllas que se vean afectadas por circunstancias de fuerza mayor u otras excepcionales, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se elevará a definitiva la lista del personal interino excluido de las bolsas de trabajo, declarando desestimadas las alegaciones no recogidas en la misma.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 8 de octubre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Caniles (Granada) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

### D I S P O N G O

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Caniles (Granada) en el Registro de Bibliotecas de

Uso Público de Andalucía, por considerar que cuentan con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la Biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada correrán a cargo del Ayuntamiento de Caniles, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dicho centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Caniles (Granada), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de octubre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 8 de octubre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Galera (Granada) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

## DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Galera (Granada), en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca, correrán a cargo del Ayuntamiento de Galera, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Galera (Granada), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de octubre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 8 de octubre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Villanueva de Mesía (Granada) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta

de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

## DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Villanueva de Mesía (Granada), en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca, correrán a cargo del Ayuntamiento de Villanueva de Mesía, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Villanueva de Mesía (Granada), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de octubre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 17 de octubre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Montefrío (Granada), en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28, confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas

y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

#### DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Montefrío (Granada), en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca, correrán a cargo del Ayuntamiento de Montefrío, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Montefrío (Granada), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 17 de octubre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Salobreña (Granada), junto con las agencias de lectura de Lobres y La Caleta, dependientes de la misma, en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983 de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3, que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un

período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

#### DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Salobreña (Granada) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos. A la Biblioteca Pública Municipal de Salobreña se incorpora también los fondos, medios e instalaciones de las Agencias de Lectura de Lobres y La Caleta dependientes de ella.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada correrán a cargo del Ayuntamiento de Salobreña, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Salobreña (Granada), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 18 de octubre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28, confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de

sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

#### DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla), en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca, correrán a cargo del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de octubre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 18 de octubre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de El Coronil (Sevilla) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo

13.28, confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

#### DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de El Coronil (Sevilla), en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca, correrán a cargo del Ayuntamiento de El Coronil, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de octubre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 19 de octubre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Macael (Almería) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28, confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

#### DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Macael (Almería), en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca, correrán a cargo del Ayuntamiento de Macael, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Macael (Almería), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de octubre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 22 de octubre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Chipiona (Cádiz) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28, confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

#### DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Chipiona (Cádiz) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca correrán a cargo del Ayuntamiento de Chipiona, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura



*ORDEN de 22 de octubre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Algar (Cádiz) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28, confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

#### DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Algar (Cádiz) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca correrán a cargo del Ayuntamiento de Algar, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Algar (Cádiz), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 23 de octubre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Deifontes (Granada), en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28, confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

#### DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Deifontes (Granada), en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca, correrán a cargo del Ayuntamiento de Deifontes, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Deifontes (Granada), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de octubre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 25 de octubre de 2001, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico.*

Don José Rodríguez Chica oferta la donación de un pantalón novial largo de lino con motivo floral e iniciales A.G. bordadas en la cintura, relacionado en Anexo. El bien, que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, es de gran interés para los fondos de este Museo, al documentar la evolución de este tipo de prendas en la indumentaria ritual popular.

El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa con fecha 28 de septiembre de 1999 sobre el interés del bien ofertado. Con fecha 6 de febrero de 2001 informa favorablemente la Comisión Andaluza de Bienes Muebles sobre la idoneidad del mencionado bien para el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

La Ley 1/1991, de 3 julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 23 de agosto de 2001,

#### R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien denominado pantalón novial largo de lino con motivo floral e iniciales A.G. bordadas en la cintura, relacionado en Anexo, dispuesta por don José Rodríguez Chica, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, la obra ingresará en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 abril.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

#### A N E X O

Identificación: Pantalón novial largo de lino con motivo floral e iniciales A.G. bordadas en la cintura.

Técnica: Costuras a máquina. Bordado popular a mano.  
Medidas: 103 x 69 x 36 cm.  
Fecha: Última década del siglo XIX.

*ORDEN de 25 de octubre de 2001, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de dos bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico.*

Don José Manuel Ortiz López oferta la donación de dos obras, relacionadas en Anexo, del pintor Miguel Angel del Pino y Sardá (Sevilla, 1890-1973). Los bienes, que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, permitirán completar la representación en el Museo de la modalidad por la que este pintor fue más reconocido, el retrato, constituyendo un testimonio para profundizar en el conocimiento de este artista perteneciente a la generación de entresiglos.

El Museo de Bellas Artes de Sevilla informa con fecha 25 de mayo de 2000 sobre el interés de los bienes ofertados. Con fecha 6 de febrero de 2001 informa favorablemente la Comisión Andaluza de Bienes Muebles sobre la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

La Ley 1/1991, de 3 julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1, faculta a la Consejería de Cultura, para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 24 de agosto de 2001,

#### R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de dos obras del pintor Miguel Angel del Pino y Sardá, relacionadas en Anexo, dispuesta por don José Manuel Ortiz López, y de la que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar los citados bienes en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, las obras ingresarán en el Museo de Bellas Artes de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 abril.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## A N E X O

Autor: Miguel Angel del Pino.  
 Título: Retrato de doña Carmen López Gómez.  
 Técnica: Oleo/lienzo.  
 Medidas: 82 x 98 cm.  
 Fecha: 1936.

Autor: Miguel Angel del Pino.  
 Título: Retrato de don José Ortiz López.  
 Técnica: Oleo/lienzo.  
 Medidas: 47 x 57 cm.  
 Fecha: 1936.

*ORDEN de 25 de octubre de 2001, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de seis bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico.*

Doña Pilar Lacárcel Gallardo oferta la donación de seis obras, relacionadas en anexo, del pintor Félix Lacárcel Aparici (Valencia, 1883 - Sevilla, 1975). Los bienes, que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, son de gran interés para los fondos de este Museo, ya que permitirán representar la obra de un pintor hasta ahora ausente de sus colecciones, completando además la visión de la pintura sevillana de la primera mitad del siglo XX.

El Museo de Bellas Artes de Sevilla informa con fecha 25 de mayo de 2000 sobre el interés de los bienes ofertados. Con fecha 6 de febrero de 2001 informa favorablemente la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, sobre la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1 faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decre-

to del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986 de 5 de mayo.

Por lo expuesto, vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 24 de agosto de 2001,

## R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de seis obras del pintor Félix Lacárcel Aparici, relacionadas en anexo, dispuesta por doña Pilar Lacárcel Gallardo, y de la que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar los citados bienes en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, las obras ingresarán en el Museo de Bellas Artes de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c del Real Decreto 620/1987, de 10 abril.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
 Consejera de Cultura

## Anexo

| Autor                  | Título                              | Técnica           | Medidas          | Fecha |
|------------------------|-------------------------------------|-------------------|------------------|-------|
| Félix Lacárcel Aparici | Desnudo femenino                    | Óleo/lienzo       | 50 x 73 cms.     | -     |
| Félix Lacárcel Aparici | Paisaje-Rivera de Guillena          | Óleo/lienzo       | 74,5 x 120 cms.  | 1919  |
| Félix Lacárcel Aparici | Desnudo masculino                   | Óleo/lienzo       | 80 x 60,5 cms.   | 1912  |
| Félix Lacárcel Aparici | Estudio de desnudo masculino de pie | Carboncillo/papel | 69,5 x 55,5 cms. | -     |
| Félix Lacárcel Aparici | Desnudo masculino sentado           | Carboncillo/papel | 68,5 x 55,5 cms. | -     |
| Félix Lacárcel Aparici | Dibujo ornamental                   | Dibujo/papel      | 55,5 x 69,5 cms. | -     |

*ORDEN de 25 de octubre de 2001, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico.*

Don Manuel García Quiles oferta la donación de una blusa de raso negro de vestido de novia, relacionada en Anexo. El bien, que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, es de gran interés para los fondos de este Museo, puesto que este tipo de vestidos ceremoniales está muy poco representado entre sus fondos de indumentaria.

El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa con fecha 29 de junio de 2000 sobre el interés del bien ofertado. Con fecha 6 de febrero de 2001 informa favorablemente la Comisión Andaluza de Bienes Muebles sobre la idoneidad del mencionado bien para el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

La Ley 1/1991, de 3 julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1, faculta a la Consejería de Cultura, para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 22 de agosto de 2001,

#### RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del bien denominado blusa de raso negro de vestido de novia, relacionada en Anexo, dispuesta por don Manuel García Quiles, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, la obra ingresará en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 abril.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

#### A N E X O

Identificación: Blusa de raso negro de vestido de novia.  
Técnica: Telar mecánico.  
Medidas: 54 x 50 cm.  
Fecha: 1890-1900.

*ORDEN de 25 de octubre de 2001, por la que se acepta el legado a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico.*

Nicolás Jiménez Alpérez (Sevilla, 1870-1928) pertenece a la generación de pintores sevillanos de finales del siglo XIX y comienzos del XX dedicados fundamentalmente a la pintura costumbrista. La obra, relacionada en Anexo, que doña Blanca Martínez-Ureta Barón, por disposición testamentaria, lega a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, permitirá completar la temática dedicada al retrato de este autor en el contexto de la pintura sevillana de entresiglos.

El Museo de Bellas Artes de Sevilla informa con fecha 9 de junio de 2000 sobre el interés de la obra ofertada. Con fecha 6 de febrero de 2001 informa favorablemente la Comisión Andaluza de Bienes Muebles sobre la idoneidad del mencionado bien para el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

La Ley 1/1991, de 3 julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 23 de agosto de 2001,

#### RESUELVO

Primero. Aceptar el legado de una obra de Nicolás Jiménez Alpérez, relacionada en Anexo, legado dispuesto por doña Blanca Martínez-Ureta Barón, y ejecutado por su albacea testamentario don Julián Follarat Gordillo, y del que se toma posesión en este acto por la Consejera de Cultura.

Segundo. Adscribir la citada obra al Museo de Bellas Artes de Sevilla, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación del legado. Consecuentemente, la obra ingresará en el Museo de Bellas Artes de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 abril.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

#### A N E X O

Autor: Nicolás Jiménez Alpérez.  
Título: Retrato de María Martínez-Ureta Barón.  
Técnica: Oleo/lienzo.  
Medida: 51 x 41,5 cm.

*ORDEN de 31 de octubre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Dúrcal (Granada) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28, confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

#### DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Dúrcal (Granada) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca correrán a cargo del Ayuntamiento de Dúrcal, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de octubre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Vereda de Hinojos, en su tramo 1.º, en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla) (VP 380/00).*

Examinado el expediente de Deslinde Parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Hinojos», en su tramo 1.º, en el tramo que va desde la Vereda del Camino de Sevilla y Rocío hasta la Vereda de los Labrados y Torrejones, en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Hinojos», en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 8 de junio de 1961.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 5 de noviembre de 1998, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Hinojos», en su Tramo 1.º

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 29 de julio de 1999, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 172, de fecha 27 de julio de 1999.

En dicho acto don Victoriano Díaz Díaz manifiesta su oposición al deslinde, sin esgrimir los motivos concretos en los que se basa su oposición.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde, en tiempo y forma, se presentaron alegaciones de parte de don Miguel Afán de Ribera Ybarra, Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla, sosteniendo la prescripción posesoria de los terrenos y con reclamación a la protección otorgada por la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Sexto. Sobre las alegaciones previas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Hinojos» fue clasificada por Orden de fecha 8 de junio de 1961, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición, cabe señalar:

En primer término, con referencia a la cuestión aducida relativa a la prescripción posesoria, así como a la protección dispensada por el Registro, puntualizar lo que sigue:

1. En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido, se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registro y Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndolos inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmutabilidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las Vías Pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que la inscripciones del Registro de Propiedad pueden prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

2. En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto a los derechos adquiridos.

De todo ello, se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

En segundo lugar, respecto a la oposición al deslinde manifestada en el acto de apeo por don Victoriano Díaz Díaz, sostener que la carga de la prueba de la improcedencia del deslinde corresponde a quien la alega, sin que la interesada haya esgrimido los motivos concretos en los que se basa su oposición.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio,

que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla con fecha 12 de junio de 2000, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 13 de septiembre de 2000,

#### HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Hinojos», en su tramo 1.º, que va desde la Vereda del Camino de Sevilla y Rocío hasta la Vereda de los Labrados y Torrejones, en una longitud de 831 metros, en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), a tenor de la descripción que sigue y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Villamanrique de la Condesa, provincia de Sevilla, de forma alargada, con una anchura legal 20 metros, la longitud deslindada es de 831 metros y la superficie deslindada es de 1,5854 hectáreas, que en adelante se conocerá como «Vereda de Hinojos», Tramo 1.º, que linda:

- Al Norte: Con finca propiedad de Hdros. Antonio Carrasco Díaz; Hdros. Francisco Zurita Díaz; Hdros. Juan Escobar Jiménez; don Santiago Mateos Solís; doña Isabel Muñoz Medina, Hdro. Antonio Muñoz Medina; don José Muñoz Medina; don Pedro Muñoz Medina; don Cristóbal Garrido Béjar; Casco Urbano de Villamanrique de la Condesa; Herederos de Diego Ruiz Laríos; don Francisco Urbina Garrido, don Rafael Solís Fernández y don Manuel García Díaz.

- Al Sur: Con finca propiedad de don Manuel Díaz Muñoz; Hdros. Antonio Díaz Muñoz; don Manuel Sánchez García; Hdros. Gabriel Díaz Márquez; don Antonio Sánchez Márquez; don Manuel Garrido Béjar; Casco Urbano de Villamanrique de la Condesa; finca propiedad de doña Asunción Carrasco Pagés.

- Al Este, con la vía pecuaria «Vereda de Los Labrados y Torrejones».

- Al Oeste, con la vía pecuaria «Vereda del Camino de Sevilla y Rocío».

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos Tercero y Cuarto de los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

#### ANEXO

##### REGISTRO DE COORDENADAS

| PUNTO | X         | Y          |
|-------|-----------|------------|
| 1     | 738533,41 | 4125447,93 |
| 2     | 738554,73 | 4125433,47 |

| PUNTO | X         | Y          |
|-------|-----------|------------|
| 3     | 738657,88 | 4125366,02 |
| 4     | 738793,7  | 4125289,27 |
| 5     | 738861,15 | 4125244,42 |
| 12A   | 739523,6  | 4125069,7  |
| 13    | 739558,96 | 4125071,53 |
| 14    | 739622,39 | 4125091,56 |
| 15    | 739643,61 | 4125106,15 |
| 16    | 739655,22 | 4125125,63 |
| 17    | 739674,64 | 4125169,85 |
| 18    | 739684,74 | 4125184,46 |
| 19    | 739693,49 | 4125190,82 |
| 20    | 739711,79 | 4125197,79 |
| 21    | 739725,47 | 4125200,66 |
| 22    | 739740,36 | 4125200,98 |
| 23    | 739749,02 | 4125198,9  |
| 24    | 739771,48 | 4125188,8  |
| 25    | 739830,5  | 4125166,55 |
| 26    | 739855,18 | 4125161,4  |
| 27    | 739878,69 | 4125167,16 |
| 28    | 739955,33 | 4125261,04 |
| 1'    | 738558,19 | 4125455,4  |
| 2'    | 738579,26 | 4125440,85 |
| 3'    | 738668,29 | 4125383,09 |
| 4'    | 738804,78 | 4125305,93 |
| 13'A  | 739578,92 | 4125098,8  |
| 14'   | 739613,52 | 4125109,74 |
| 15'   | 739628,68 | 4125120,16 |
| 16'   | 739637,41 | 4125134,81 |
| 17'   | 739657,15 | 4125179,76 |
| 18'   | 739671,04 | 4125198,2  |
| 19'   | 739683,57 | 4125208,38 |
| 20'   | 739705,62 | 4125216,56 |
| 21'   | 739723,05 | 4125220,64 |
| 22'   | 739742,34 | 4125220,5  |
| 23'   | 739755,4  | 4125217,97 |
| 24'   | 739780,32 | 4125206,76 |
| 25'   | 739836,09 | 4125185,82 |
| 26'   | 739854,83 | 4125181,91 |
| 27'   | 739867,46 | 4125185    |
| 28'   | 739934,28 | 4125266,56 |

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Vereda de la Puebla de Río, en el tramo 2.º, en el término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla) (VP 359/01).*

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Puebla de Río», en el tramo 2.º, que discurre desde el arroyo de Majabarque hasta el término municipal de Puebla del Río, en el término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Puebla de Río», en el término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 20 de octubre de 1962.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 3 de mayo de 2000, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Puebla de Río», en el tramo referido.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 6 de octubre de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 179, de fecha 3 de agosto de 2000.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 85, de fecha 14 de abril de 2001.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde, en tiempo y forma, se presentaron alegaciones de parte de don Miguel Afán de Ribera Ybarra, Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla. Los extremos alegados pueden resumirse como sigue:

- Falta de motivación. Arbitrariedad. Nulidad.
- Nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento.
- Nulidad de deslinde al constituir una vía de hecho.
- Respeto a las situaciones posesorias existentes.
- Perjuicio económico y social.

Sexto. Sobre las alegaciones previas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Puebla de Río» fue clasificada por Orden de fecha 20 de octubre de 1962, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, y en función de los argumentos vertidos en el informe del Gabinete Jurídico, cabe señalar:

A) En primer término, se alega falta de motivación en el deslinde porque falta en el expediente la explicación de por qué ése el discurrir de la vía pecuaria. A este respecto, se ha de manifestar que el deslinde y consiguientemente la determinación del exacto trazado de la vía no deja de ser una plasmación de lo que resulta del acto administrativo de clasificación. La determinación concreta del recorrido de la vía es reconducible a la noción de discrecionalidad técnica de la Administración, cuyo facultativo se pronuncia a la vista de los antecedentes de hecho de que dispone. Por lo tanto, no cabe hablar de arbitrariedad ni falta de motivación.

Así mismo, ha de sostenerse, como se establece en la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 10 de junio de 1991, que a quien alega la improcedencia o falta de adecuación del deslinde realizado le corresponde probar dicha improcedencia o falta de adecuación.

B) Con referencia a la pretendida nulidad del procedimiento de clasificación, al amparo de lo establecido en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el art. 24 de la Constitución Española, al no haber sido notificado de forma personal del resultado del expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bollullos de la Mitación, aprobado por Orden Ministerial de fecha 20 de octubre de 1962, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos. Concretamente, los procedimientos de referencia no incurrir en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto de 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación.

C) Con referencia a la cuestión aducida relativa a la prescripción posesoria, así como a la protección dispensada por el Registro, puntualizar lo que sigue:

1. En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido, se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registro y Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndolos inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es supérflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las Vías Pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de Propiedad pueden prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

2. En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas

anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto a los derechos adquiridos.

De todo ello, se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

D) Sostiene el alegante el perjuicio económico y social que supondría el deslinde para los numerosos titulares de las explotaciones agrícolas afectadas, así como para los trabajadores de las mismas. A este respecto, manifestar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podrían ser susceptibles de estudio en un momento posterior.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla con fecha 21 de mayo de 2001, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 25 de julio de 2001,

#### HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Puebla de Río», en el tramo 2.º, que discurre desde el arroyo Majabarrique hasta el término municipal de La Puebla del Río, con una longitud de 2.993 metros, en el término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla), a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de Bollullos de la Mitación, provincia de Sevilla, de forma alargada con una anchura legal de 20,89 m, la longitud deslindada es de 2.993 y la superficie deslindada total es de 6-29-00 ha, que en adelante se conocerá como «Vereda de la Puebla del Río»; que linda al Norte y al Sur con terrenos de Agrícola La Juliana, S.L., y Edificaciones y Construcciones, S.A.; al Este con la línea de término con Puebla del Río, y al Oeste con arroyo Majaberraque.»

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos tercero y cuarto de los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.



**ANEXO**  
**REGISTRO DE COORDENADAS**

| PUNTO | X         | Y          |
|-------|-----------|------------|
| 1D    | 751753.19 | 4129941.61 |
| 2D    | 751809.19 | 4129903.58 |
| 3D    | 751885.33 | 4129864.23 |
| 4D    | 752161.35 | 4129646.33 |
| 5D    | 752452.17 | 4129386.17 |
| 6D    | 752530.72 | 4129309.83 |
| 7D    | 752618.37 | 4129230.22 |
| 8D    | 752688.97 | 4129153.15 |
| 9D    | 752722.08 | 4129108.45 |
| 10D   | 752857.82 | 4128960.89 |
| 11D   | 752958.61 | 4128710.77 |
| 12D   | 752983.53 | 4128666.82 |
| 13D   | 753003.68 | 4128646.78 |
| 14D   | 753056.83 | 4128548.30 |
| 15D   | 753076.71 | 4128533.33 |
| 16D   | 753257.67 | 4128260.47 |
| 17D   | 753295.48 | 4128205.10 |
| 18D   | 753514.30 | 4127896.75 |
| 19D   | 753681.07 | 4127709.37 |
| 1I    | 751766.46 | 4129957.89 |
| 2I    | 751819.94 | 4129921.67 |
| 3I    | 751896.77 | 4129881.97 |
| 4I    | 752174.87 | 4129662.42 |
| 5I    | 752466.50 | 4129401.53 |
| 6I    | 752544.57 | 4129325.59 |
| 7I    | 752633.21 | 4129245.12 |
| 8I    | 752705.20 | 4129166.53 |
| 9I    | 752738.30 | 4129121.85 |
| 10I   | 752875.87 | 4128972.29 |
| 11I   | 752977.57 | 4128719.92 |
| 12I   | 753000.38 | 4128679.69 |
| 13I   | 753020.69 | 4128659.49 |
| 14I   | 753073.13 | 4128562.32 |
| 15I   | 753092.22 | 4128547.95 |
| 16I   | 753275.10 | 4128272.20 |
| 17I   | 753312.72 | 4128217.10 |
| 18I   | 753530.76 | 4127909.85 |
| 19I   | 753694.39 | 4127726.02 |

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cordel de Monesterio a Almadén, en el tramo 3.º, en el término municipal de Real de la Jara (Sevilla) (VP 420/00).*

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Monesterio a Almadén», en el tramo 3.º, que discurre desde su cruce con la carretera

de Cazalla de la Sierra (p.k. 10), hasta su terminación en el límite con el término municipal de Almadén de la Plata, incluido el Descansadero de Las Navas, en el término municipal de Real de la Jara (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Monesterio a Almadén», en el término municipal de Real de la Jara (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 31 de octubre de 1964.

Segundo. Mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 24 de julio de 1997 se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Monesterio a Almadén», en el tramo referido.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 3 de diciembre de 1997, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 27 de septiembre de 1997.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 144, de fecha 24 de junio de 1999.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Monesterio a Almadén» fue clasificada por Orden de fecha 31 de octubre de 1964, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla con fecha 7 de julio de 2000, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 29 de noviembre de 2000,

#### HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Monesterio a Almadén», en el tramo 3.º, que discurre desde su cruce con la carretera de Cazalla de la Sierra (p.k. 10), hasta su terminación en el límite con el término municipal de Almadén de la Plata, incluido el Descansadero de Las Navas, con una longitud de 4.349 metros, en el término municipal de Real de la Jara (Sevilla), a tenor de la descripción que sigue y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de Real de la Jara, provincia de Sevilla, de forma alargada, con una anchura legal de 37,61 m, la longitud deslindada es de 4.349 metros y la superficie deslindada total es de 16-35-73 ha y el Descansadero 2-94-66 ha, que en adelante se conocerá como «Cordel de Monesterio a Almadén», tramo 3.º; que linda al Norte con las fincas de doña Luisa Moreno López, don Manuel Alonso Blanco, don Quintín Rivas Tarra-cena, don Gabriel Bautista Garrote, don José A. López López y Hnos., don Francisco Vázquez Fernández, don Gabriel Bautista Garrote, doña Mercedes García Delgado «Los Galeotes»; al Sur con las fincas de don Tomás Azpiazu Moreno «El Pito», don Gabriel Bautista Garrote, don José Antonio López López y Hnos., don Francisco Vázquez Fernández, Arroyo Mateo de Almadén, S.A., «Las Aneas» y doña Mercedes García Delgado «Los Galeotes» y doña Magdalena Moreno Cubero. Al Este y al Oeste más vía pecuaria».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

#### ANEXO

##### REGISTRO DE COORDENADAS

| <b>PUNTOS</b> | <b>X</b>  | <b>Y</b>   |
|---------------|-----------|------------|
| 1             | 226962.82 | 4203811.13 |
| 2             | 226974.34 | 4203803.41 |
| 3             | 227000.29 | 4203761.22 |
| 4             | 227017.63 | 4203752.22 |
| 5             | 227039.03 | 4203727.83 |
| 6             | 227195.38 | 4203515.15 |
| 7             | 227263.17 | 4203472.87 |
| 8             | 227279.44 | 4203460.34 |
| 9             | 227374.86 | 4203376.22 |
| 10            | 227469.81 | 4203352.23 |
| 11            | 227593.65 | 4203301.78 |

| <b>PUNTOS</b> | <b>X</b>  | <b>Y</b>   |
|---------------|-----------|------------|
| 12            | 227606.71 | 4203276.06 |
| 13            | 227674.77 | 4203201.51 |
| 14            | 227678.83 | 4203197.76 |
| 15            | 227681.08 | 4203182.95 |
| 16            | 227693.47 | 4203134.31 |
| 17            | 227702.69 | 4203082.36 |
| 18            | 227623.02 | 4202949.54 |
| 19            | 227624.25 | 4202917.49 |
| 20            | 227671.37 | 4202870.56 |
| 21            | 227691.33 | 4202861.33 |
| 22            | 227728.65 | 4202854.77 |
| 23            | 227846.36 | 4202900.11 |
| 24            | 227907.70 | 4202901.85 |
| 25            | 227944.23 | 4202897.47 |
| 26            | 228073.12 | 4202915.19 |
| 27            | 228106.36 | 4202902.54 |
| 28            | 228201.23 | 4202837.25 |
| 29            | 228255.69 | 4202805.76 |
| 30            | 228383.06 | 4202774.44 |
| 31            | 228404.28 | 4202766.76 |
| 32            | 228408.54 | 4202723.76 |
| 33            | 228413.52 | 4202701.76 |
| 34            | 228419.54 | 4202650.96 |
| 35            | 228432.13 | 4202614.81 |
| 36            | 228463.99 | 4202596.64 |
| 37            | 228469.44 | 4202589.20 |
| 38            | 228487.04 | 4202555.66 |
| 39            | 228496.55 | 4202528.45 |
| 40            | 228508.05 | 4202503.97 |
| 41            | 228608.53 | 4202477.65 |
| 42            | 228692.82 | 4202426.64 |
| 43            | 228801.93 | 4202306.36 |
| 44            | 228933.80 | 4202234.06 |
| 45            | 228939.18 | 4202228.99 |
| 46            | 228953.28 | 4202152.14 |
| 47            | 228962.78 | 4202132.00 |
| 48            | 229003.03 | 4202079.26 |
| 49            | 229021.96 | 4202063.37 |
| 50            | 229045.35 | 4202052.29 |
| 51            | 229102.00 | 4202032.96 |
| 52            | 229158.48 | 4202005.29 |
| 53            | 229218.63 | 4201997.54 |
| 54            | 229297.92 | 4201997.48 |
| 55            | 229407.83 | 4201993.29 |
| 56            | 229469.85 | 4201976.26 |
| 57            | 229530.94 | 4201954.18 |
| 58            | 229537.58 | 4201949.71 |
| 59            | 229720.64 | 4201765.01 |
| 60            | 229738.13 | 4201753.23 |
| 61            | 229770.55 | 4201741.33 |

| <b>PUNTOS</b> | <b>X</b>  | <b>Y</b>   |
|---------------|-----------|------------|
| 62            | 230025.00 | 4201668.57 |
| 63            | 230044.82 | 4201660.77 |
| 64            | 230067.05 | 4201648.89 |
| 65            | 230081.97 | 4201634.75 |
| 66            | 230090.07 | 4201625.81 |
| 1'            | 226988.05 | 4203839.51 |
| 2'            | 227002.09 | 4203830.10 |
| 3'            | 227026.87 | 4203789.80 |
| 4'            | 227041.24 | 4203782.34 |
| 5'            | 227068.37 | 4203751.41 |
| 6'            | 227221.41 | 4203543.24 |
| 7'            | 227284.65 | 4203503.80 |
| 8'            | 227303.38 | 4203489.37 |
| 9'            | 227392.90 | 4203410.45 |
| 10'           | 227481.57 | 4203388.06 |
| 11'           | 227620.82 | 4203331.32 |
| 12'           | 227637.93 | 4203297.65 |
| 13'           | 227701.47 | 4203228.06 |
| 14'           | 227714.04 | 4203216.44 |
| 15'           | 227717.98 | 4203190.43 |
| 16'           | 227730.26 | 4203142.25 |
| 17'           | 227742.18 | 4203075.07 |
| 18'           | 227661.03 | 4202939.79 |
| 19'           | 227661.26 | 4202933.70 |
| 20'           | 227693.20 | 4202901.90 |
| 21'           | 227702.67 | 4202897.52 |
| 22'           | 227724.88 | 4202893.62 |
| 23'           | 227838.85 | 4202937.53 |
| 24'           | 227909.42 | 4202939.53 |
| 25'           | 227943.91 | 4202935.39 |
| 26'           | 228077.52 | 4202953.76 |
| 27'           | 228123.96 | 4202936.08 |
| 28'           | 228221.33 | 4202869.07 |
| 29'           | 228269.88 | 4202841.00 |
| 30'           | 228393.98 | 4202810.49 |
| 31'           | 228438.22 | 4202794.47 |
| 32'           | 228445.73 | 4202729.79 |
| 33'           | 228450.63 | 4202708.15 |
| 34'           | 228456.40 | 4202659.46 |
| 35'           | 228463.01 | 4202640.50 |
| 36'           | 228489.59 | 4202625.34 |
| 37'           | 228501.44 | 4202609.16 |
| 38'           | 228521.62 | 4202570.68 |
| 39'           | 228531.41 | 4202542.69 |
| 40'           | 228534.61 | 4202535.89 |
| 41'           | 228622.53 | 4202512.86 |
| 42'           | 228717.27 | 4202455.67 |
| 43'           | 228825.54 | 4202336.30 |
| 44'           | 228956.10 | 4202264.73 |

| <b>PUNTOS</b> | <b>X</b>  | <b>Y</b>   |
|---------------|-----------|------------|
| 45'           | 228973.95 | 4202247.89 |
| 46'           | 228989.39 | 4202163.75 |
| 47'           | 228995.10 | 4202151.65 |
| 48'           | 229030.40 | 4202105.39 |
| 49'           | 229042.44 | 4202095.29 |
| 50'           | 229059.52 | 4202087.19 |
| 51'           | 229116.40 | 4202067.79 |
| 52'           | 229169.45 | 4202041.80 |
| 53'           | 229221.06 | 4202035.15 |
| 54'           | 229298.65 | 4202035.09 |
| 55'           | 229413.60 | 4202030.71 |
| 56'           | 229481.24 | 4202012.14 |
| 57'           | 229548.09 | 4201987.97 |
| 58'           | 229561.66 | 4201978.84 |
| 59'           | 229744.73 | 4201794.13 |
| 60'           | 229755.37 | 4201786.97 |
| 61'           | 229782.22 | 4201777.11 |
| 62'           | 230037.08 | 4201704.24 |
| 63'           | 230060.63 | 4201694.97 |
| 64'           | 230089.24 | 4201679.67 |
| 65'           | 230108.88 | 4201661.06 |
| 66'           | 230137.71 | 4201629.24 |

#### Descansadero Las Navas

| <b>PUNTOS</b> | <b>X</b>  | <b>Y</b>   |
|---------------|-----------|------------|
| A             | 229932.66 | 4201734.06 |
| B             | 229931.29 | 4201774.65 |
| C             | 229951.00 | 4201797.69 |
| D             | 230052.07 | 4201793.39 |
| E             | 230079.49 | 4201784.21 |
| F             | 230192.24 | 4201760.60 |
| G             | 230245.44 | 4201640.52 |
| 66'           | 230137.79 | 4201629.13 |
| 65'           | 230108.88 | 4201661.06 |
| 64'           | 230089.24 | 4201679.67 |
| 63'           | 230060.63 | 4201694.97 |
| 62'           | 230037.08 | 4201704.24 |

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 763/01, interpuesto por don Agustín Jiménez García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba se ha interpuesto por don Agustín Jiménez García recurso núm. 763/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 16.5.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución

de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 19.12.2000, recaída en el expediente sancionador núm. PNS-49/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 763/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 358/01, interpuesto por don Francisco Guillén Domínguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla se ha interpuesto por don Francisco Guillén Domínguez recurso núm. 358/01 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 18.11.98, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 14.11.97, recaída en el expediente sancionador CO-61/97, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 358/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 713/01, interpuesto por don Francisco Pérez Moreno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla se ha interpuesto por don Francisco Pérez Moreno recurso contencioso-administrativo núm. 713/01-JU-4.<sup>a</sup> contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 19.6.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 1 de febrero de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. SE-SAN-CAZ-1035/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 713/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 1859/01.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace

público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Gómez-Guillamón Manrique contra el acto administrativo dictado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre resolución de 30.1.01 por el que se regula el acceso al Cuerpo Facultativo de Instituciones Sanitarias.

Recurso número 1859/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho

proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de octubre de 2001.- El Secretario.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

*EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 5237/01. (PD. 3267/2001).*

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el Rollo de Apelación núm. 5.237/01 se ha dictado la sentencia núm. 867/01, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. Vistos, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, Juicio de J. Verbal (N) procedente del Juzgado de Primera Instancia referenciado, donde se ha tramitado a instancia de doña Isabel Amuedo Cañedo, que en el recurso es parte apelante, representada por la Procuradora Sra. Romero Gutiérrez contra doña María Herrera Rodríguez y Entidad Aliser, S.L., que en el recurso son parte apelada, representada la primera por el Procurador Sr. Díaz de la Serna y la segunda declara en rebeldía.

Fallamos. Estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por doña Isabel Amuedo Cañedo, revocamos la sentencia apelada, desestimamos la demanda ejercitada por la ahora apelante al otorgar la falta de litisconsorcio pasivo necesario, sin entrar a resolver sobre el fondo de la misma. Las costas de la primera instancia se las imponemos a la actora y sobre las de esta alzada, no hacemos pronunciamiento expreso. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos en lugar y fecha. Don Víctor Nieto Matas, don Rafael Márquez Romero, don Carlos Piñol Rodríguez.- Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde entidad Aliser, S.L., expido el presente en Sevilla, a veintitrés de noviembre de dos mil uno.- El Secretario, Antonio Elías Pérez.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 259/2001. (PD. 3287/2001).*

N.I.G.: 4109100C20010009784.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 259/2001. Negociado: 5.º

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Antonio Joaquín Rico Pinelo.

Procurador: Sr. don José María Carrión Ortiz de Lanzagorta.

Contra: Don Angel García Corchado.

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 259/2001-5.º, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Veintiuno de Sevilla, a instancia de don Antonio Joaquín Rico Pinelo,

contra don Angel García Corchado, sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a seis de noviembre de dos mil uno.

La Sra. doña Mercedes Corrales Martín, Magistrada-Juez-Stta. del Juzgado de Primera Instancia Número 21 de Sevilla y su Partido, habiendo visto y examinado los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 259/01, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Antonio Joaquín Rico Pinelo, representado por el Procurador don José M.ª Carrión Ortiz de Lanzagorta, contra don Angel García Corchado, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

### FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José M.ª Carrión Ortiz de Lanzagorta, en nombre y representación de don Antonio Joaquín Rico Pinelo, contra don Angel García Corchado, debo condenar y condeno a este último a que abone al actor la cantidad de 3.000.000 de pesetas más 549.405 pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios, más los intereses legales desde el emplazamiento judicial. Y de forma subsidiaria para el caso de impago, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa de fecha 1.9.1995, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455, LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2, LEC) y siendo necesario que el condenado cumpla el contenido del párrafo 5.º del artículo 449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Angel García Corchado, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintidós de noviembre de 2001.- La Secretaria.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CINCO DE JAEN

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 355/00.*

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Cinco de Jaén.

Hago saber: Que en los autos que se dirán se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

SENTENCIA NUM. 251/01

En la ciudad de Jaén a tres de septiembre de dos mil uno.

El Ilmo. Sr. don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Cinco de los de Jaén, ha visto y examinado los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía seguidos en este Juzgado

al núm. 355/00, a instancia de don José Martínez Ruiz, representado por la Procuradora doña Mercedes Mesa Olmo y bajo la dirección jurídica del Letrado doña Alejandra Heredia Barragán, contra la entidad Unión Artística y del Sur, S.L., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad

#### FALLO

Que desestimando en su totalidad la demanda formulada por la Sra. Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Mesa Olmo, en nombre y representación de don José Martínez Ruiz, bajo la dirección jurídica de la Letrada doña Alejandra Heredia Barragán contra la empresa Unión Artística y del Sur, S.L., debo absolver y absuelvo a dicha demandada de la pretensión actora.

Con imposición de costas a la parte actora.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber los recursos conforme determina el artículo 248-4 de la LOPJ.

Así por ésta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde dicho, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días; expido el presente que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dado en Jaén, a diez de septiembre de dos mil uno. El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.*

La Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Comercio.
  - c) Número de expediente: 2001/120214.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo del contrato: Consultoría y Asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Realización de los estudios previos a la elaboración del Instrumento de Planificación Sectorial del Comercio en Andalucía.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: Razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 33.152.800 pesetas, 199.253 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10 de julio de 2001.
  - b) Contratista: Institut Ildefons Cerdá.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 33.152.800 pesetas, 199.523 euros.

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de reforma de escaleras de evacuación e instalación de escaleras de incendios en la Residencia de Tiempo Libre de Cádiz. (PD. 3283/2001).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 291/2001.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Reforma de escaleras de evacuación e instalación de escaleras de incendios en la Residencia de Tiempo Libre de Cádiz.
  - b) Lugar de ejecución: Cádiz.
  - c) Plazo de ejecución: 5 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 54.860.510 ptas. (cincuenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil quinientos diez), 329.718,31 euros (trescientos veintinueve mil setecientos dieciocho euros y treinta y un céntimos).
5. Garantía provisional: 1.097.210 ptas. (6.594,36 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones. Web: [www.cedt.junta-andalucia.es](http://www.cedt.junta-andalucia.es).
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
  - d) Teléfono: 95/504.85.00.
  - e) Telefax: 95/504.84.91.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupos 1 a 7. Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.

c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Tole-do), 14.

c) Localidad: Sevilla, 41006.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las nueve horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.

10. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso público de registro minero. (PD. 3277/2001).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber: Que como consecuencia de la caducidad del registro minero que a continuación se detalla, quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo establecido en el art. 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y del art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, convoca concurso al estar comprendidas las cuadrículas mineras en esta provincia, con expresión de número, nombre mineral, superficie (Cuadrículas c) y términos municipales.

- P.I. 1.345. «Montefrío». Calizas. 9 c. Alcalá del Valle y Setenil.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (BOE de 11 y 12 de diciembre); art. 11

de la Ley de Modificación de la Ley de Minas, de 5 de noviembre de 1980 (BOE de 21 de noviembre), debiendo acreditar que está al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social. En cuanto a la fianza, ésta se ajustará a lo previsto en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Junta de Andalucía, actualizada.

Dichas solicitudes se presentarán en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, en las horas de registro de 9 a 14 horas durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La Mesa de apertura de las ofertas se constituirá a las 12 horas del día hábil siguiente a la expiración del plazo anteriormente citado, que, en caso de ser sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

Obran en la Delegación Provincial Empleo y Desarrollo Tecnológico, ya mencionada, a disposición de los interesados, durante el horario de registro indicado anteriormente, los datos relativos al recurso sometido a este concurso.

Podrán asistir a la apertura de Pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Cádiz, 2 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3264/2001).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
  - c) Número de expediente: 2001-2111-04-06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Rehabilitación del firme de la carretera A-306 de Córdoba a Jaén por Bujalance, p.k. 29,500 al 36,000, p.k. 38,750 al 45,380 y p.k. 52,000 al 58,000.
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).
  - d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 219.997.992 ptas. (1.322.214,56 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Cero pesetas (0 ptas.), cero euros (0 euros).
  - b) Definitiva: Ocho millones setecientos noventa y nueve mil novecientos veinte pesetas (8.799.920 ptas.), cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho euros con cincuenta y ocho céntimos (52.888,58 euros).
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: 23071, Jaén (Jaén).

d) Teléfono:

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, contados a partir del día siguiente a la publicación, finalizando a las 14 horas; caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre número 1 «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

Sobre número 2 «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Número de fax del Registro Auxiliar: 953/00.14.76.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Jaén.

b) Domicilio: Paseo de Santa María del Valle.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha:

1. Documentación administrativa: A los 18 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o ser festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

2. Proposiciones económicas: A los 21 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o en festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencias de 29 de diciembre de 2000.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

Jaén, 22 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3263/2001).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2001-2111-04-05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la A-301, p.k. 79,800 al 86,100 y p.k. 91,500 al 100,000.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 149.943.440 ptas. (901.178,22 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero pesetas (0 ptas.), cero euros (0 euros).

b) Definitiva: Cinco millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y ocho pesetas (5.997.738 ptas.), treinta y seis mil cuarenta y siete euros con trece céntimos (36.047,13 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 23071, Jaén (Jaén).

d) Teléfono:

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, contados a partir del día siguiente a la publicación, finalizando a las 14 horas; caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre número 1 «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

Sobre número 2 «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos



y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Número de Fax del Registro Auxiliar: 953/00.14.76.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Jaén.

b) Domicilio: Paseo de Santa María del Valle.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha:

1. Documentación administrativa: A los 18 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o ser festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

2. Proposiciones económicas: A los 21 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o en festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencias de 29 de diciembre de 2000.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

Jaén, 22 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3262/2001).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2001-2111-04-07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la A-316, antigua N-324 y N-321, travesía de Torredonjimeno.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Torredonjimeno (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 69.892.753 (420.063,91 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero pesetas (0 ptas.), cero euros (0 euros).

b) Definitiva: Dos millones setecientos noventa y cinco mil setecientos diez pesetas (2.795.710 ptas.), dieciséis mil ochocientos dos euros con cincuenta y seis céntimos (16.802,56 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 23071, Jaén (Jaén).

d) Teléfono:

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, contados a partir del día siguiente a la publicación, finalizando a las 14 horas; caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre número 1 «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre número 2 «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Número de Fax del Registro Auxiliar: 953/00.14.76.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Jaén.

b) Domicilio: Paseo de Santa María del Valle.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha:

1. Documentación administrativa: A los 18 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o ser festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

2. Proposiciones económicas: A los 21 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o en festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencias de 29 de diciembre de 2000.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

Jaén, 22 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3261/2001).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
  - c) Número de expediente: 2001-2111-04-14.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Mejora y refuerzo de firme en la carretera A-312.
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).
  - d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 189.988.474 ptas. (1.141.853,73 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Cero pesetas (0 ptas.), cero euros (0 euros).
  - b) Definitiva: Siete millones quinientas noventa y nueve mil quinientas treinta y nueve pesetas (7.599.539 ptas.), cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro euros con quince céntimos (45.674,15 euros).
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.
  - c) Localidad y código postal: 23071, Jaén (Jaén).
  - d) Teléfono:
  - e) Telefax:
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.
  - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, contados a partir del día siguiente a la publicación, finalizando a las 14 horas; caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 953/00.14.76.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Jaén.

b) Domicilio: Paseo de Santa María del Valle.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha:

1. Documentación administrativa: A los 18 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o ser festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

2. Proposiciones económicas: A los 21 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o en festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencias de 29 de diciembre de 2000.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

Jaén, 23 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3260/2001).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
  - c) Número de expediente: 2000-0152-01-09.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Reposición de señalización vertical, balizamiento y sistemas de contención de vehículos de la Red de Carreteras Autonómicas de la provincia de Jaén.
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Jaén).
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 29.991.772 ptas. (180.254,18 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero pesetas (0 ptas.), cero euros (0 euros).

b) Definitiva: Un millón ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta y una pesetas (1.199.671 ptas.), siete mil doscientos diez euros con diecisiete céntimos (7.210,17 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y código postal: 23071, Jaén (Jaén).

d) Teléfono:

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, contados a partir del día siguiente a la publicación, finalizando a las 14 horas; caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 953/00.14.76.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Jaén.

b) Domicilio: Paseo de Santa María del Valle.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha:

1. Documentación Administrativa: A los 18 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o ser festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

2. Proposiciones económicas: A los 21 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA;

caso de caer en sábado o en festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencias de 29 de diciembre de 2000.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

Jaén, 23 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3259/2001).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2000-0152-01-10.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora de la señalización horizontal de la red de carreteras de la provincia de Jaén.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 49.985.802 ptas. (300.420,72 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero pesetas (0 ptas.), cero euros (0 euros).

b) Definitiva: Un millón novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y dos pesetas (1.999.432 ptas.), doce mil dieciséis euros con ochenta y tres céntimos (12.016,83 euros).

6. Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y código postal: 23071, Jaén.

d) Teléfono:

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, contados a partir del día siguiente a la publicación, finalizando a las 14 horas; caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 953/00.14.76.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Jaén.

b) Domicilio: Paseo Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha:

1. Documentación administrativa: A los 18 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o ser festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

2. Proposiciones económicas: A los 21 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o en festivo, se pospondrá al siguiente hábil.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencias de 29 de diciembre de 2000.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

Jaén, 23 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/217851). (PD. 3250/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2001/217851 (95/01 S).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de columnas de techo para endoscopios y soportes de techo para monitor (217851-HMA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 ptas.). Cincuenta y un mil ochenta y seis euros con tres céntimos (51.086,03 euros).

5. Garantías. Provisional: Según punto 11 del Cuadro Resumen y en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería Puyamar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 95/438.57.51.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del propio Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/223151). (PD. 3249/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Motril. Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
  - c) Número de expediente: C.P. 2001/223151 (H.M. 37/00).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética mediante concierto (223151-HMO).
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de ejecución: Un año a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y dos millones trescientas treinta y seis mil pesetas (32.336.000 ptas.). Ciento noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y tres euros con veintisiete céntimos (194.343,27 euros).
5. Garantías. Provisional: Será del 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.
  - b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.
  - d) Teléfono: 958/03.82.08.
  - e) Telefax: 958/03.82.01.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
  - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13 horas del undécimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicios.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Salud de Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 2001/200035.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicios de Seguridad en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Jaén.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 18, de 11 de octubre de 2001.
3. Tramitación.
  - a) Tramitación: Urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de la licitación. Importe total: 13.000.000 de ptas. (78.134,39 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5 de noviembre de 2001.
  - b) Contratista: PROVIBE, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 11.857.775 (71.266,66 euros).

Jaén, 5 de noviembre de 2001.- El Delegado, Juan Fco. Cano Calabria.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto y tramitación de urgencia, para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 3275/2001).*

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
  - Dirección: C/ Cánovas del Castillo, 35. C.P. 11001. Tfno.: 956/00.94.00. Fax: 956/00.94.45.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Contrato anual de los servicios de limpieza y conservación de la Biblioteca Pública Provincial de Cádiz.
  - b) Número de expte.: C 01 015 CS 11 CA.
  - c) Lugar de ejecución: Sede biblioteca (Avda. Ramón de Carranza, 16. Cádiz).
  - d) Plazo de ejecución: Cinco meses desde el día siguiente de la notificación de la adjudicación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.000.000 de ptas. (IVA incluido) (30.050,60 euros).
5. Garantía provisional: 100.000 ptas. (601,01 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Lugar: Véase punto 1. Sección de Habilitación y Gestión Económica (Negociado de Contratación).
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 89, R.D. Legislativo 2/2000).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cultura, en la dirección reseñada en el punto 1.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del tercer día natural después del indicado en punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladaría al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: En firme, por libramientos parciales a la finalización de cada plazo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D. Legislativo 2/2000.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 22 de noviembre de 2001.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 3265/2001).*

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Cultura, Avda. de Alemania, 1-bis, 21071, Huelva. Tfno.: 959/00.44.44; Fax: 959/00.44.69.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de vigilancia y seguridad en la sede de la Biblioteca Pública de Huelva.

b) Número de expediente: C10001CS21HU.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.600.000 ptas. (51.687,04 euros), IVA incluido.

5. Garantía. Provisional: Dispensada su prestación, conforme art. 35 R.D.L. 2/2000, TRL Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Delegación Provincial de Cultura.

b) Tfno.: 959/00.44.44.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes fin de recepción de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de esta Delegación Provincial de Cultura, sito en Avda. de Alemania, núm. 1-bis, de Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 89 R.D.L. 2/2000, TRL Contratos de las Administraciones Públicas).

e) Admisión de variantes de carácter técnico. No.

8) Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cultura.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del séptimo día natural después del indicado en 7.a). (Si la fecha coincide con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

9. Condiciones técnicas-económicas del contratista: Las exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidad de financiación y pago: Libramientos parciales contra presentación de facturas de aquellos períodos vencidos que el coordinador haya certificado su realización con arreglo a las condiciones pactadas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el art. 24 R.D.L. 2/2000, TRL Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 6.a) se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

d) El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficial como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 14 de noviembre de 2001.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 3266/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Dirección: Avda. Américo Vespucio, 2, Isla de la Cartuja, C.P. 41092.

Tlfno.: 95/503.70.70; Fax: 95/503.70.54.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de limpieza del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

b) Número de expediente: G01033CS00AC.

c) Lugar de ejecución: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.788.000 ptas. (184.979,51 euros).

5. Garantías.

Provisional: 615.760 pesetas (3.700,79 euros).

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, en el Servicio de Administración Interior y Gestión Económica del CAAC.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la del fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las veinte horas del octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. (Si el plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General del CAAC.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 89 del Texto Refundido de la LCAP).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

c) Fecha y hora: A las diez horas del quinto día natural después del indicado en el punto 7.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la LCAP.

b) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 8 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de noviembre de 2001.- El Director, José Antonio Chacón Álvarez.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto, tramitado de urgencia, para el suministro e instalación de un ascensor en la Residencia Mixta de Pensionistas de Linares (Jaén). (PD. 3281/2001).*

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales, con sede social en Paseo de la Estación, 19, 5.ª planta, 23071, de Jaén, con núm. de teléfono 953/01.30.84 y de telefax 953/01.31.18, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 396/96, de 2 de agosto (BOJA núm. 90, de 6 de agosto), en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, ha resuelto anunciar la contratación siguiente:

1. Núm. expte.: 200SUM/2001.

2. Objeto: Suministro e instalación de un ascensor en la Residencia Mixta de Pensionistas de Linares (Jaén).

3. Tramitación: Urgente. Forma de adjudicación: Concurso. Procedimiento: Abierto.

4. Tipo máximo de licitación: 17.284.000 ptas. Euros 103.878,93.

5. Plazo de ejecución: Seis meses a contar a partir del día siguiente a la firma del contrato.

6. Exposición del expediente y obtención de los documentos pertinentes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas del expediente estarán a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

7. Forma jurídica que deberá asumir la Agrupación de Contratistas (en su caso): Agrupación de empresarios obligados solidariamente ante la Administración con representante o Apoderado único con poder bastantado por el Gabinete Jurídico de Presidencia de la Junta de Andalucía.

8. Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las catorce horas del octavo día posterior al de la publicación del presente anuncio.

9. Dirección a la que deben remitirse: Dirección y Servicio indicados en el punto 3.

10. Subsanación de la documentación: La Mesa de Contratación calificará los documentos administrativos presentados en tiempo y forma, y publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial el resultado de las mismas a fin de que los licitadores conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación que haya sido presentada.

11. Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Representantes legales con poder legítimo.

12. Fecha, lugar y hora de dicha apertura: La apertura de proposiciones se realizará a las once horas del quinto día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

13. Garantía provisional: No se exige.

14. Clasificación requerida: No se exige.

15. Modalidad de pago: Según cláusula decimosexta del PCAP.

16. Documentación exigida: La indicada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

17. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de la misma que figuran como Anexo en el PCAP.

18. Los gastos de inserción del presente anuncio, y cuantos origine esta licitación, serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 28 de noviembre de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

*CORRECCION de errores a las Resoluciones de 29 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las licitaciones de los contratos que se citan. (BOJA núm. 131, de 13.11.2001). (PD. 3280/2001).*

Corrección de errores a las Resoluciones de 29 de octubre de 2001, publicadas en BOJA núm. 131, de 13 de noviembre, PD. núms. 3043/2001, 3044/2001, 3045/2001, 3046/2001, 3047/2001 y 3048/2001, por la cual se modifica el punto 6.a) de todas ellas y se establece como fecha límite de presentación de ofertas o solicitudes para la participación en la licitación de los respectivos contratos de servicios hasta las 14,00 del décimo día a partir de la publicación de esta corrección de errores en el BOJA.

Córdoba, 16 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3268/2001).*

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Instituto de Deportes.  
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales.  
Expediente: 394/2000 p.s. 2.
2. Objeto del contrato.  
Descripción: Proyecto de cerramiento del Centro Deportivo Plaza de Armas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.503.064 ptas. (93.175,29 euros).
5. Garantías.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.  
Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.  
Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.  
Localidad y Código Postal, Sevilla, 41007.  
Teléfonos: 95/459.68.18-20-21-75 y 85.  
Telefax: 95/459.68.86.

La documentación podrá retirarse en: Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Tfno.: 95/445.83.07.

MC 47 Servicio de Copias. C/ Montecarmelo, núm. 7, local D. Tfno. 95/428.30.68.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Trece días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas, durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

*ANUNCIO de concurso (Expte. 197/01). (PP. 3151/2001).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.
  - a) Servicio de Parques y Jardines.
  - b) Sección de Contratación.
2. Expte.: 197/01 de Contratación.
  - a) Objeto: Instalación de riego en la calle Poeta Fernando de los Ríos.
  - b) Presupuesto de licitación: 15.517.963 ptas.
  - c) Partida presupuestaria: 10100-43301-60100/01.
  - d) Fianza provisional: 310.359 ptas.
  - e) Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días.

- 3.a) Forma de contratación: Concurso.
- b) Tramitación: Ordinaria.
- c) Procedimiento: Abierto.
4. Obtención de la documentación.
  - a) Sección de Contratación del Servicio de Parques y Jardines, Avda. Moliní, núm. 4, Tfno. 95/459.29.95.
  - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
  - a) Plazo: 26 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
  - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.
6. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el lunes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura de los sobres 2 y 3 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, respectivamente, se realizará en acto público ante la Mesa de Contratación Unica, en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, el lunes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.
7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Secretario General.

*ANUNCIO de concurso (Expte. 206/01). (PP. 3199/2001).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.
  - a) Servicio de Parques y Jardines.
  - b) Sección de Contratación.
2. Expte.: 206/01 de Contratación.
  - a) Objeto: Diseño y construcción de áreas de juegos infantiles en el Distrito Este.
  - b) Presupuesto de licitación: 13.899.872 ptas.
  - c) Partida presupuestaria: 10100-43301-60100/01.
  - d) Fianza provisional: 277.997 ptas.
  - e) Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días.
- 3.a) Forma de contratación: Concurso.
- b) Tramitación: Ordinaria.
- c) Procedimiento: Abierto.
4. Obtención de la documentación.
  - a) Sección de Contratación, Avda. Moliní, núm. 4, Tfno. 95/459.29.95.
  - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
  - a) Plazo: 26 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
  - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.
6. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el lunes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura de los sobres 2 y 3 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, respectivamente, se realizará en acto público ante la Mesa de Contratación Unica, en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, el lunes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.
7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de noviembre de 2001.- El Secretario General.



**ANUNCIO de concurso (Expte. 207/01). (PP. 3200/2001).**

1. Ayuntamiento de Sevilla.
  - a) Servicio de Parques y Jardines.
  - b) Sección de Contratación.
2. Expte.: 207/01 de Contratación.
  - a) Objeto: Diseño y construcción de áreas de juego infantiles en el Distrito Nervión.
  - b) Presupuesto de licitación: 11.703.740 ptas.
  - c) Partida presupuestaria: 10100-43301-60100/01.
  - d) Fianza provisional: 234.075 ptas.
  - e) Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días.
- 3.a) Forma de contratación: Concurso.
  - b) Tramitación: Ordinaria.
  - c) Procedimiento: Abierto.
4. Obtención de la documentación.
  - a) Sección de Contratación, Avda. Moliní, núm. 4, Tfno. 95/459.29.95.
  - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
  - a) Plazo: 26 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
  - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.
6. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el lunes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura de los sobres 2 y 3 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, respectivamente, se realizará en acto público ante la Mesa de Contratación Unica, en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, el lunes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.
7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de noviembre de 2001.- El Secretario General.

**ANUNCIO de concurso (Expte. 208/01). (PP. 3201/2001).**

1. Ayuntamiento de Sevilla.
  - a) Servicio de Parques y Jardines.
  - b) Sección de Contratación.
2. Expte.: 208/01 de Contratación.
  - a) Objeto: Diseño y construcción de áreas de juegos infantiles en el Distrito Triana.
  - b) Presupuesto de licitación: 10.423.625 ptas.
  - c) Partida presupuestaria: 10100-43301-60100/01.
  - d) Fianza provisional: 208.473 ptas.
  - e) Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días.
- 3.a) Forma de contratación: Concurso.
  - b) Tramitación: Ordinaria.
  - c) Procedimiento: Abierto.
4. Obtención de la documentación.
  - a) Sección de Contratación, Avda. Moliní, núm. 4, Tfno. 95/459.29.95.
  - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
  - a) Plazo: 26 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
  - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el lunes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura de los sobres 2 y 3 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, respectivamente, se realizará en acto público ante la Mesa de Contratación Unica, en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, el lunes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Secretario General.

**ANUNCIO de concurso (Expte. 209/01). (PP. 3202/2001).**

1. Ayuntamiento de Sevilla.
  - a) Servicio de Parques y Jardines.
  - b) Sección de Contratación.
2. Expte.: 209/01 de Contratación.
  - a) Objeto: Diseño y construcción de áreas de juegos infantiles en el Distrito Macarena.
  - b) Presupuesto de licitación: 10.077.841 ptas.
  - c) Partida presupuestaria: 10100-43301-60100/01.
  - d) Fianza provisional: 201.557 ptas.
  - e) Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días.
- 3.a) Forma de contratación: Concurso.
  - b) Tramitación: Ordinaria.
  - c) Procedimiento: Abierto.
4. Obtención de la documentación.
  - a) Sección de Contratación, Avda. Moliní, núm. 4, Tfno. 95/459.29.95.
  - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
  - a) Plazo: 26 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
  - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.
6. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el lunes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura de los sobres 2 y 3 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, respectivamente, se realizará en acto público ante la Mesa de Contratación Unica, en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, el lunes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.
7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Secretario General.

**ANUNCIO de concurso (Expte. 210/01). (PP. 3203/2001).**

1. Ayuntamiento de Sevilla.
  - a) Servicio de Parques y Jardines.
  - b) Sección de Contratación.
2. Expte.: 210/01 de Contratación.
  - a) Objeto: Diseño y construcción de áreas de juegos infantiles en el Distrito Sur.
  - b) Presupuesto de licitación: 7.896.271 ptas.
  - c) Partida presupuestaria: 10100-43301-60100/01.
  - d) Fianza provisional: 157.925 ptas.
  - e) Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días.
- 3.a) Forma de contratación: Concurso.
  - b) Tramitación: Ordinaria.
  - c) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación.

a) Sección de Contratación, Avda. Moliní, núm. 4, Tfno. 95/459.29.95.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el lunes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura de los sobres 2 y 3 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, respectivamente, se realizará en acto público ante la Mesa de Contratación Unica, en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, el lunes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Secretario General.

*ANUNCIO de concurso (Expte. 211/01). (PP. 3204/2001).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Parques y Jardines.

b) Sección de Contratación.

2. Expte.: 211/01 de Contratación.

a) Objeto: Diseño y construcción de áreas de juegos infantiles en el Distrito Centro.

b) Presupuesto de licitación: 9.040.512 ptas.

c) Partida presupuestaria: 10100-43301-60100/01.

d) Fianza provisional: 180.810 ptas.

e) Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días.

3.a) Forma de contratación: Concurso.

b) Tramitación: Ordinaria.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación.

a) Sección de Contratación, Avda. Moliní, núm. 4, Tfno. 95/459.29.95.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el lunes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura de los sobres 2 y 3 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, respectivamente, se realizará en acto público ante la Mesa de Contratación Unica, en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, el lunes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Secretario General.

*ANUNCIO de la Delegación de Bienestar Social y Solidaridad, de concurso público para la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del Programa de Ayuda a Domicilio. (PP. 3270/2001).*

Se convoca concurso público para la contratación del servicio que se detalla.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Bienestar Social y Solidaridad.

c) Número de expediente: 991/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del Servicio de Desarrollo y Ejecución del Programa de Ayuda a Domicilio en las diferentes Zonas de Trabajo Social de la Ciudad en las modalidades de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y de Familia e Infancia.

b) Lugar de ejecución: Toda la ciudad de Sevilla.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 8.1.2002 hasta 7.1.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 449.999.922 (cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientas noventa y nueve mil novecientos veintidós) pesetas (2.704.554 euros), que se contratará por los siguientes lotes:

- Casco Antiguo-Triana Los Remedios: 121.444.975 ptas. (729.899 euros).

- Macarena: 95.815.042 ptas. (575.860 euros).

- Este: 98.429.964 ptas. (591.576 euros).

- Nervión-San Pablo: 63.569.934 ptas. (382.063 euros).

- Sur: 70.740.006 ptas. (425.156 euros).

5. Garantías. Provisional: Definitiva:

- Casco Antiguo-Triana Los Remedios: 2.428.870 ptas. (14.597,80 euros).

- Macarena: 1.916.301 ptas. (11.517,20 euros).

- Este: 1.968.599 ptas. (11.831,52 euros).

- Nervión-San Pablo: 1.271.399 ptas. (7.641,26 euros).

- Sur: 1.414.800 ptas. (8.503,12 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Bienestar Social y Solidaridad.

b) Domicilio: C/ San Jacinto, núm. 27-1.º

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41010.

d) Teléfono: 95/459.07.18.

e) Fax: 95/459.07.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El octavo día a partir de la publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural a partir de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos, núm. 14, en horario de oficina.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de ofertas: El octavo día natural, contado a partir de la publicación de este anuncio.

9. Apertura de las ofertas: En acto público por la Mesa de Contratación el lunes hábil siguiente a la fecha de terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

## EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 3269/2001).*

Objeto: Adquisición de nueve tiendas neumáticas de campaña para las unidades de atención a accidentes colectivos. (Expte. 1012/01).

Presupuesto total (IVA incluido): Cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y un euros (48.141 euros) (8.010.000 pesetas).

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliego técnico.

Plazo de entrega: 90 días, a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 95/104.22.00, Fax. 95/104.22.01, calle Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590, Málaga), o Correo Electrónico a la dirección: scentral@epes.es.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas.

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, calle Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590, Málaga).

Lugar y fecha de apertura pública de las ofertas: EPES, a las 11,00 horas del día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional: No aplica.

Fianza definitiva: 4% del precio de contratación.

Málaga, 22 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Luis Gómez Barreno.

## EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3271/2001).*

Resolución del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén), por la que se convoca concurso abierto para el suministro de Laparoscopia y Suturas Mecánicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento-Contratación.

c) Número de expediente: CP10/HAG/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Laparoscopia y Suturas Mecánicas.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.477,83 euros, IVA incluido (15.054.244 pesetas).

5. Admisión de variantes o alternativas: Se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar, Jaén. Telf. y fax: 953/50.28.59).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: 23740, Andújar (Jaén),

d) Teléfono: 953/02.14.00.

e) Telefax: 953/02.14.05.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del Centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 19 de noviembre de 2001.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3273/2001).*

Resolución del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén), por la que se convoca concurso abierto para el suministro de Osteosíntesis.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento-Contratación.

c) Número de expediente: CP11/HAG/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Osteosíntesis.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 178.242,16 euros, IVA incluido (29.657.000 pesetas).

5. Admisión de variantes o alternativas: Se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar, Jaén. Telf. y fax: 953/50.28.59).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: 23740, Andújar (Jaén).

d) Teléfono: 953/02.14.00.

e) Telefax: 953/02.14.05.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del Centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 19 de noviembre de 2001.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3272/2001).*

Resolución del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén), por la que se convoca concurso abierto para el suministro de Vendas, Apósitos, Gasas, Compresas e Incontinencia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento-Contratación.

c) Número de expediente: CP12/HAG/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Vendas, Apósitos, Gasas, Compresas e Incontinencia.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 127.192,19 euros, IVA incluido (21.163.000 pesetas).

5. Admisión de variantes o alternativas: Se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar, Jaén. Telf. y fax: 953/50.28.59).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: 23740, Andújar (Jaén).

d) Teléfono: 953/02.14.00.

e) Telefax: 953/02.14.05.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del Centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 19 de noviembre de 2001.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos

los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

#### LIQUIDACIONES

| NIF                                     | Nombre    | R.U.E.                                      |
|---|-----------|---|
| A08131518                               | VIATOR SA | NOTIFICA-EH0401-2001/2496                   |
| Documento: 0101040200524                |           | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1997/34904 |           | Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA     |

| NIF                                     | Nombre                                      | R.U.E.                    | NIF                                     | Nombre                                      | R.U.E.                    |
|---|---|---------------------------|---|---|---------------------------|
| A08131518                               | VIATOR SA                                   | NOTIFICA-EH0401-2001/3198 | 34859591D                               | GOMEZ ROMERO JUAN JOSE                      | NOTIFICA-EH0401-2001/1547 |
| Documento: 0101040217146                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |                           | Documento: 0101040190164                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |                           |
| R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1998/28409 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           | R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1998/22202 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           |
| A58906454                               | APARTAMENTOS LA SOLANA, SA                  | NOTIFICA-EH0401-2001/3064 | 38007032S                               | MORENO TORRAS MANUEL                        | NOTIFICA-EH0401-2001/2908 |
| Documento: 0101040212776                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |                           | Documento: 0101040209762                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |                           |
| R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1997/26062 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           | R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/37796 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           |
| B04032173                               | MAQUINARIA ALMERIENSE PARA LA CONSTRUCCI    | NOTIFICA-EH0401-2001/1936 | 38503036R                               | SALAMANCA MARTINEZ ANDRES                   | NOTIFICA-EH0401-2001/3014 |
| Documento: 0101040194622                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |                           | Documento: 0101040211763                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |                           |
| R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/32790 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           | R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1998/33065 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           |
| B04161360                               | PROMOCIONES ARTERO Y ORTEGA, SL             | NOTIFICA-EH0401-2001/3004 | 42807495X                               | IESS BLANCO MANUEL                          | NOTIFICA-EH0401-2001/2272 |
| Documento: 0101040207730                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |                           | Documento: 0161040012271                | Descripción: LIQ. GENERAL GESTION           |                           |
| R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1997/21855 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           | R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1995/16705 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           |
| B04196127                               | PROMOCIONES TORRE DEL PERDIGAL SL           | NOTIFICA-EH0401-2001/2654 | 75232184N                               | ALCARAZ GARCIA ENRIQUE                      | NOTIFICA-EH0401-2001/2221 |
| Documento: 0101040207756                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |                           | Documento: 0101040197266                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |                           |
| R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1996/25066 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           | R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/33711 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           |
| B04215687                               | CUBIALSUR SL                                | NOTIFICA-EH0401-2001/3003 | 75236068D                               | TRABALON MORENO DINA                        | NOTIFICA-EH0401-2001/2569 |
| Documento: 0101040207721                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |                           | Documento: 0101040201812                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |                           |
| R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1997/21855 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           | R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2001/2958  | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           |
| B04256194                               | PROMOCIONES ALMERIENSES REQUENA HNOS SL     | NOTIFICA-EH0401-2001/2645 | <b>PETICION DATOS</b>                   |   |                           |
| Documento: 0101040207585                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |                           | NIF                                     | Nombre                                      | R.U.E.                    |
| R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1998/6881  | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           | B04239430                               | TERRENA EXCAVACIONES SL                     | NOTIFICA-EH0401-2001/2819 |
| B81804775                               | FAMAPONIENTE SL                             | NOTIFICA-EH0401-2001/302  | Documento: 0321040026142                | Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL           |                           |
| Documento: 0101040170976                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |                           | R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/34835 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           |
| R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/18224 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           | B81047763                               | VISTA-BAHIA SL                              | NOTIFICA-EH0401-2001/2946 |
| F04303160                               | AGROBERJA S.A.T.                            | NOTIFICA-EH0401-2001/2930 | Documento: 0321040026492                | Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL           |                           |
| Documento: 0101040210025                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |                           | R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/33789 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           |
| R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/35365 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           | X1570439E                               | CATALANO MARGHERITA                         | NOTIFICA-EH0401-2001/1923 |
| 05025140P                               | LOPEZ MORENO MAGIN                          | NOTIFICA-EH0401-2001/2166 | Documento: 0321040024322                | Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL           |                           |
| Documento: 0111040007842                | Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION     |                           | R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/32372 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           |
| R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-1999/593   | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           | 03389539Y                               | ARIAS FERNANDEZ JOSE MANUEL                 | NOTIFICA-EH0401-2001/2841 |
| 05026301L                               | VALDEVIRA GARCIA PAULA                      | NOTIFICA-EH0401-2001/2167 | Documento: 0321040026361                | Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL           |                           |
| Documento: 0111040007851                | Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION     |                           | R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/36136 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           |
| R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-1999/593   | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           | 05608623G                               | CAMPOS SERRANO EDUARDO                      | NOTIFICA-EH0401-2001/2843 |
| 26997809H                               | GARCIA ALONSO AMPARO                        | NOTIFICA-EH0401-2001/2812 | Documento: 0321040026386                | Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL           |                           |
| Documento: 0101040209190                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |                           | R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2001/12284 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           |
| R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1999/34910 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           | 08904636W                               | PUERTAS MARTINEZ ENCARNACION MARIA          | NOTIFICA-EH0401-2001/2387 |
| 27191252P                               | RAMON RAMON JUAN                            | NOTIFICA-EH0401-2001/3026 | Documento: 0321040025381                | Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL           |                           |
| Documento: 0101040212072                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |                           | R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2000/1689  | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           |
| R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1998/5176  | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           | 23749454E                               | ESTEVEZ GARCIA ANTONIO                      | NOTIFICA-EH0401-2001/2828 |
| 27207419Y                               | DEL PINO DEL AGUILA DOLORES ENCARNACION     | NOTIFICA-EH0401-2001/2573 | Documento: 0321040026230                | Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL           |                           |
| Documento: 0101040201831                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |                           | R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2001/11765 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           |
| R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2000/1990  | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           | 26986128K                               | CALLEJON NAVARRO DIEGO JOSE                 | NOTIFICA-EH0401-2001/2750 |
| 27208519W                               | TORRES REDONDO JUSTO                        | NOTIFICA-EH0401-2001/2256 | Documento: 0321040025704                | Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL           |                           |
| Documento: 0101040197784                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |                           | R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2000/1608  | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           |
| R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/20307 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           | 27242740E                               | CEBALLOS MONTOYA MARIA                      | NOTIFICA-EH0401-2001/1604 |
| 27507651L                               | SERRANO MARTINEZ JUAN MANUEL                | NOTIFICA-EH0401-2001/1875 | Documento: 0321040023202                | Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL           |                           |
| Documento: 0101040193511                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |                           | R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/28147 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           |
| R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/33196 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           | 27252415Z                               | ALVAREZ PARRA MIGUEL                        | NOTIFICA-EH0401-2001/1614 |
| 27525475H                               | RODRIGUEZ MARTIN ANTONIO                    | NOTIFICA-EH0401-2001/1953 | Documento: 0321040023306                | Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL           |                           |
| Documento: 0101040194226                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |                           | R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/28270 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           |
| R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/31717 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           | 27493241F                               | BERENGUEL MONTES MANUEL                     | NOTIFICA-EH0401-2001/2963 |
| 34847006M                               | MANZANO LOPEZ JUAN MANUEL                   | NOTIFICA-EH0401-2001/3044 | Documento: 0321040026614                | Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL           |                           |
| Documento: 0101040212401                | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |                           | R.U.E. Origen: REQUER-EH0401-2001/489   | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES   |                           |
| R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1998/34140 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA      |                           |   |   |                           |

| NIF                                     | Nombre                                    | R.U.E.                    |
|---|---|---------------------------|
| 27500388R                               | FERNANDEZ SUAREZ PEDRO ANGEL              | NOTIFICA-EH0401-2001/2797 |
| Documento: 0321040025975                | Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL         |                           |
| R.U.E. Origen: REQUER-EH0401-2001/428   | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |                           |
| 27502954Z                               | VIZCAINO SOLVAS DIEGO                     | NOTIFICA-EH0401-2001/2822 |
| Documento: 0321040026176                | Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL         |                           |
| R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/35349 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA    |                           |
| 27536915G                               | MARTINEZ CHACON JUAN CARLOS               | NOTIFICA-EH0401-2001/2823 |
| Documento: 0321040026185                | Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL         |                           |
| R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/35350 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA    |                           |
| 28141670C                               | FERNANDEZ GUARIDO MANUEL                  | NOTIFICA-EH0401-2001/2775 |
| Documento: 0321040025941                | Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL         |                           |
| R.U.E. Origen: REQUER-EH0401-2001/451   | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |                           |
| 34838115S                               | SAEZ CASTRO BARTOLOME                     | NOTIFICA-EH0401-2001/2799 |
| Documento: 0321040025993                | Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL         |                           |
| R.U.E. Origen: REQUER-EH0401-2001/438   | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |                           |
| 34856324P                               | BLANES MARQUEZ PLACIDO                    | NOTIFICA-EH0401-2001/2189 |
| Documento: 0321040025275                | Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL         |                           |
| R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/33367 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA    |                           |
| 34866222Q                               | MOLINA BENAVIDES RAFAEL                   | NOTIFICA-EH0401-2001/2954 |
| Documento: 0321040026571                | Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL         |                           |
| R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2001/19461 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA    |                           |

Almería, 8 de noviembre de 2001.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las resoluciones de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, pueden presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 112/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Jorge Díaz de la Rocha Díaz (NIF 24737646-F), C/ Paseo de Almería, 7, 5.º A, 04001, Almería.

Infracción: Art. 5.1 del Decreto 171/89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de queja y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía.

Sanción impuesta: 75.000 ptas. (450,76 euros).

Expediente: 116/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Carmelo del Aguila Ojeda (NIF 45589890-A), Ctra. del Mamí, 14, 04009, Almería.

Infracción: Art. 5.1 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: 75.000 ptas. (450,76 euros).

Almería, 8 de noviembre de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 172/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Moya Cortés (NIF 27180417-Y), C/ General Tamayo-Galería Almericentro-Bar Entre Amigos, 04001, Almería.

Infracción: Art. 3 del Decreto 198/87, de 26 de agosto, y 3.3.6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio.

Almería, 8 de noviembre de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador núm. 61/01-P.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador núm. 61/01, incoado a don Manuel Torres Pérez, con domicilio últimamente conocido en C/ Fontanillas, núm. 18, de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), significándole que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99.

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.